Villavicencio, 26 de agosto del 2026

Arquitecto
AUGUSTO APONTE PINZON
Director de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio

ASUNTO: Radicación Informe de PRORROGA N°5 para el contrato de obra No 3950 de 2022.

Cordial saludo,

Respetuosamente actuando en calidad de interventor contratado presento el informe de PRORROGA N°4 del contrato de obra con el "CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Atentamente,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA
INTERVENTORIA

INFORME DE INTERVENTORIA PARA LA PRORROGA N°5 AL CONTRATO DE OBRA No 3950 DE 2022



CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA

26 DE AGOSTO DE 2026
VILLAVICENCIO – META

1. OBRA

1.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

En Villavicencio particularmente de acuerdo con el documento técnico de soporte del componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial (POT2015) vigente a la fecha el crecimiento desmesurado de la huella urbana y el bajo control en el incremento de asentamientos ha generado un déficit de abastecimiento de Espacio Público Efectivo de 13 m2/Hab, teniendo como base que el municipio cuenta con 2,0 m2/Hab al año 2015.

Según lo observado, por cada 100.000 habitantes en Villavicencio, se cuenta con 21,3 Ha lo cual incluye tanto las áreas naturales como las cualificadas, debido a que su estructura ecológica principal ofrece humedales y corredores urbanos naturales que hacen que el indicador se ubique en un nivel intermedio de la metodología de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC). Sus áreas verdes suponen el 10% de la huella urbana actual, con una superficie total de 712 Ha y se componen por el cerro Cristo Rey, las cuencas de los caños Parrado, Gramalote, Maizaro, quebradas La Unión, Grande, Quebrada Honda Buque, Rosa blanca y La Cuerera y las zonas de reserva ecológica de los humedales de Calatrava. Aunque la mayoría de estas áreas presumen ser de oportunidad para el disfrute de los habitantes solamente el 1% del área total territorial son áreas cualificadas de acceso pública efectivo (FINDETER-BiD-ICES,2015).

Por todo lo anterior, uno de los grandes retos de la ciudad es la construcción y acceso de espacio público que asegure un equilibrio urbano y mejore las condiciones de vida de la población, el Plan de Ordenamiento Territorial en su artículo 185 propone llegar a una meta de 6,5 m2 de espacio público por habitante a través de parques señalados como Áreas de Reserva para la Provisión de Espacio Público, igualmente el artículo 214 señala que el predio denominado Alma Viva, deberá ser gestionado para la adquisición del mismo por su localización estratégica y por la alta concentración poblacional como sucede con Hacienda Rosa Blanca, Multifamiliares los Centauros, la Vega, Bosques de Rosa Blanca y nuevos urbanismos de alta densidad poblacional y que son construcciones en altura que se están ejecutando. Dando respuesta a esto, a través de la Escritura Pública N° 832 del 2019 de la Notarla Cuarta, el Municipio de Villavicencio adquirió 213.226,92 m2 mediante Derechos de Edificabilidad Adicionales, instrumento de gestión de suelo regulado por la Secretaria de Planeación Municipal, materializándose la transferencia y entrega real del predio Alma Viva, así las cosas, teniendo esta área definida como provisión de espacio público, la administración municipal tendrá la oportunidad de llevar a cabo las respectivas obras destinadas al espacio y acceso público efectivo.

En este propósito, la administración municipal ha superado la primera y segunda fase del proyecto, donde como primera medida se ha decidido a través de un concurso nacional de diseño con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, al consultor de los diseños a detalle del proyecto Parque Metropolitano Alma Viva, sobre las obras de espacio público efectivo y del Museo de la memoria histórica, la biodiversidad y la cultura llanera para Villavicencio. Así las cosas, el día 23 de Diciembre de 2020, mediante plataforma virtual los jurados del concurso, escogieron a la empresa ESTUDIO TERRITORIOS SAS identificados con el código ST-179822, como ganadores de la consultoría de los estudios y diseños del proyecto PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA en el municipio de Villavicencio, lo cual fue registrado en el "acta de la audiencia de lectura del informe final del jurado y proclamación de los ganadores "Como segunda fase, la empresa ESTUDIO TERRITORIOS SAS, determinó en un término de 5 meses, los estudios y diseños técnicos respectivos para la construcción y ejecución de obra del PARQUE METROPOLITANO. Para los estudios y diseños del Parque Metropolitano Alma Viva, se planteó un cuadro de áreas, el cual indica los metros cuadrados límites a intervenir o diseñar, estas áreas fueron el punto de partida para las bases del concurso público, el cual es punto de partida fundamental para la construcción de este.

Es decir es un espacio para la recreación pasiva y articulador del medio natural y artificial, para la contemplación del entorno ambiental de gran riqueza de fauna y flora representativa en nuestro municipio que reconoce, conserva y armoniza nuestro paisaje con las políticas de planificación y crecimiento del territorio bajo el concepto de sostenibilidad enfocado en la protección de los recursos naturales, el aire, el agua como principios de vida, teniendo como enfoque nuestra el patrimonio ecológico y autóctono de la región representado en el Museo de la Biodiversidad etnicocultural e identidad llanera que se desarrollara en medio del parque y que a través de recorridos, plazas y senderos peatonales se podrá vivir la naturaleza aprendiendo de ella y de lo que significa ser llaneros.

1.1.1 INFORME CONTRACTUAL

El municipio adelanto proceso de licitación pública LP-012-2022 que tuvo por objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO, META" mediante Resolución No. 1010-67.21/371, una vez surtido el trámite contractual por medio de la Resolución 1010-67.21/503 de 2022 del 26 de diciembre de 2022, la Entidad adjudicó el proceso contractual a la UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO 2022, NIT: 901667730-1 R/L CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO C.C. No. 86.047.482, INTEGRADO POR: PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT: 900.485.933-2, R/L JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS, C.C. No. 86.062.375, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 98%, ARQUICIVLES S.A.S, NIT. 900.284.556-6, R.L. JHON BENJAMIN HERRERA BONILLA C.C. 79.058.860 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% E INNOVAR LTDA, NIT: 900.479.125-3, R/L JAVIER ANDRES MONJE RENGIFO C.C. 80.730.349 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1%.

1.1.2 FICHA TECNICA DE LA OBRA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
SUPERVISIÓN:	DANIEL JIMENEZ BLANCO
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATO NO:	3950 DE 2022
CONTRATISTA DE LA OBRA:	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE NARVAEZ
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEOCHO PESOS M/CTE ($26.929.134.918)
VALOR DEL ANTICIPO (30%):	OCHO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($8.078.740.475,40)
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIÓN VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.532.411.472,00
VALOR DEL CONTRATO + ADICIONAL:	$ 32.461.546.181,00
ADICIÓN VALOR DEL ANTICIPO N°2:	$ 1.576.737.269.60
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE MODIFICACIÓN N°5 (MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA N°1)	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
TIEMPO:	SEIS (6) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO:	DIECISEIS (16) Y QUINCE (15) DIAS MESES DIAS
ACTA DE PRORROGA N°2:	24 DE JUNIO DEL 2024
TIEMPO:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	VEINTE (20) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ACTA DE PRORROGA N°3:	24 DE OCTUBRE DEL 2024
TIEMPO:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	VEINTICUATRO (24) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIÓN N°1:	21 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO:	DOS (02) MESES
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1:	24 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1:	05 DE JUNIO DE 2025
TIEMPO:	DOS (02) MESES
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°1:	04 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO:	UN (01) MES
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N°1:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIEMPO:	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO:	06 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA N°4:	08 DE OCTUBRE DE 2025
TIEMPO	OCHO (08) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	TREINTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUSPENSION N°2:	02 DE JUNIO DE 2026
TIEMPO	UN (01) MES
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°2	02 DE JULIO DE 2026
TIEMPO	UN (01) MES
REINCIO N°2	03 DE AGOSTO DE 2026
SUSPENSION N.03	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2026 VEINTE (20) DIAS
REINICIO N°3	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	28 DE AGOSTO DEL 2026
INFORMACION FINANCIERA	
ACTA PARCIAL 1:	$ 366.449.367,00

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
ACTA PARCIAL 2:	$ 445.196.788,00
ACTA PARCIAL 3:	$ 188.778.237,00
ACTA PARCIAL 4:	$ 604.486.177,00
ACTA PARCIAL 5:	$ 1.889.500.279.00
ACTA PARCIAL 6:	$3.075.113.145,00
ACTA PARCIAL 7:	$5.979.882.579,00
ACTA PARCIAL 8:	$1,823,868,429.00
ACTA PARCIAL 9:	$1.150.279.288,00
ACTA PARCIAL 10:	$1.733.425.568,00
ACUMULADO:	$17.256.979.856,00
ANTICIPO 1:	$ 8.078.740.475,40
ANTICIPO DESEMBOLSADO 1:	$ 7.674.803.451,40
FECHA DE DESEMBOLSO:	13 de marzo de 2023
ANTICIPO 2:	$1,659,723,441.68
ANTICIPO DESEMBOLSADO 2:	$1,576,737,269.60
FECHA DE DESEMBOLSO:	24 de diciembre de 2024
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:	$ 109.934.810,10
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:	$ 133.559.036,40
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 3:	$ 56.633.471,10
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 4:	$ 181.345.853,10
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 5:	$ 566.850.083.70
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 6:	$922.533.943,50
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 7:	$1.793.964.773,70
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 8:	$547,160,528.70
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 9:	$345.083.786,40
AMORTIZACION ACTA PARCIAL 10:	$520.027.670,40
PENDIENTE POR AMORTIZAR:	$4.544.166.171,68

1.1.3 GARANTIA UNICA

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista presento la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad la cual tiene las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato

Póliza según suscripción del contrato

Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	07 DE FEBRERO DE 2023		
Fecha de aprobación	10 DE FEBRERO DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	15/01/2023	10/04/2024	$ 2.692.913.491,80
Buen manejo de anticipo (30%)	15/01/2023	15/04/2024	$ 8.078.740.475,40
Anticipo			
Salarios y Prestaciones Sociales (5%)	15/01/2023	15/12/2026	$ 1.346.456.745,90
Estabilidad de la obra (30%)	15/12/2023	15/12/2028	$ 8.078.740.475,40
Responsabilidad civil extracontractual	15/01/2023	15/12/2025	$ 1.346.546.745,90

Póliza ajustada con acta modificatoria 1, se ajusta amparo de estabilidad de la obra al 50%

Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	10 DE FEBRERO DE 2023		
Fecha de aprobación	28 DE FEBRERO DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	10/02/2023	15/04/2024	$ 2.692.913.491,80
Buen manejo de anticipo (30%)	10/02/2023	15/04/2024	$ 8.078.740.475,40
Anticipo			
Salarios y Prestaciones Sociales (5%)	10/02/2023	15/12/2026	$ 1.346.456.745,90
Estabilidad de la obra (50%)	15/12/2023	15/12/2028	$ 13.464.567.459,00

Póliza ajustada con acta de inicio.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE INICIO			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	17 de marzo del 2023		
Fecha de aprobación:	28 de febrero del 2023		
AMPARO	VIGENCIA		$ ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	10/02/2023	10/05/2024	$ 2.692.913.491.80
Buen manejo del anticipo	10/02/2023	10/05/2024	$ 8.078.740.475.40
Prestaciones sociales	10/02/2023	25/12/2026	$ 1.346.456.745
Estabilidad de obra	25/12/2023	25/12/2028	$ 13.464.567.459.00
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	10/01/2024	$ 1.346.456.745.90

Póliza ajustada con acta de Modificatoria #5, Adición #1 y Prorroga #1.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN ACTA DE MODIFICATORIA #5, ADICIÓN #1 Y PRORROGA #1.			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	19 de diciembre del 2023		
Fecha de aprobación:	22 de diciembre del 2023		
AMPARO	VIGENCIA		$ ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	15/12/2023	25/10/2024	$ 3.246.154.616.10
Buen manejo del anticipo	15/12/2023	25/10/2024	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	15/12/2023	11/06/2027	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	25/06/2024	25/06/2029	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	15/12/2023	24/06/2024	$ 1.623.077.309.05

Pólizas de acta de prorroga N°2:

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE PRORROGA N°2			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	27 de junio del 2024		
Fecha de aprobación:	9 de julio del 2024		
AMPARO	VIGENCIA		$ ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	04/06/2024	24/02/2025	$ 3.246.154.618.10

Buen manejo del anticipo	04/06/2024	24/02/2025	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	04/06/2024	24/10/2027	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	24/10/2024	24/10/2029	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	26/10/2024	$ 1.623.077.309.05

Pólizas de acta de prorroga N°3:

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°3			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	27 de junio del 2024		
Fecha de aprobación:	21 de noviembre del 2024		
AMPARO	VIGENCIA		$ ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	24/10/2024	24/06/2025	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	24/10/2024	24/06/2025	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	24/10/2024	24/10/2028	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	24/02/2025	24/02/2030	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	26/02/2025	$ 1.623.077.309.05

Póliza de suspensión N°1 y reinicio N°1

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 Y REINICIO N°1			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	22 de octubre del 2025		
Fecha de aprobación:	EN TRAMITE		
AMPARO	VIGENCIA		$ ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	21/02/2025	06/02/2026	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	21/02/2025	06/02/2026	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	21/02/2025	06/10/2028	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	06/10/2025	06/10/2030	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	24/10/2025	$ 1.623.077.309.05

Póliza de prorroga N°4

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°4			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	23 de octubre de 2025		
Fecha de aprobación:	EN TRAMITE		
AMPARO	VIGENCIA		$ ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	

Cumplimiento del contrato	08/10/2025	08/10/2026	$	3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	08/10/2025	08/10/2026	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	08/10/2025	08/06/2029	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	08/06/2026	08/06/2031	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	08/06/2026	$	1.623.077.309.05

Póliza resolución de cesión de participación

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°4				
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206			
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711			
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL			
Fecha de expedición:	23 de octubre de 2025			
Fecha de aprobación:	EN ESPERA DE APROBACION			
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**	
	Fecha Inicial	**Fecha Final**		
Cumplimiento del contrato	27/10/2025	08/10/2026	$	3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	27/10/2025	08/10/2026	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	27/10/2025	08/06/2029	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	08/06/2026	08/06/2031	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	08/06/2026	$	1.623.077.309.05

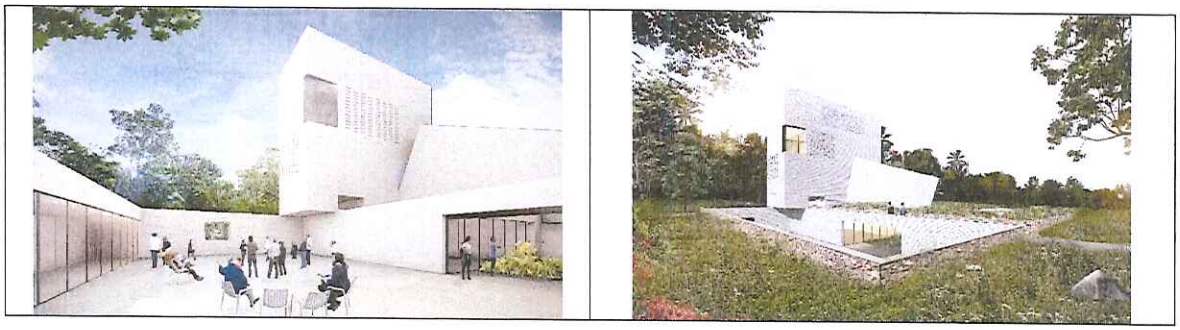
Pólizas actualizadas según acta de suspensión N.02 y reinicio N.02

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°4			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	14 de agosto de 2026		
Fecha de aprobación:	En espera de aprobación		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	2/06/2026	08/12/2026	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	2/06/2026	08/12/2026	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	2/06/2026	08/08/2026	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	08/08/2026	08/08/2031	$16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	08/08/2026	$ 1.623.077.309.05

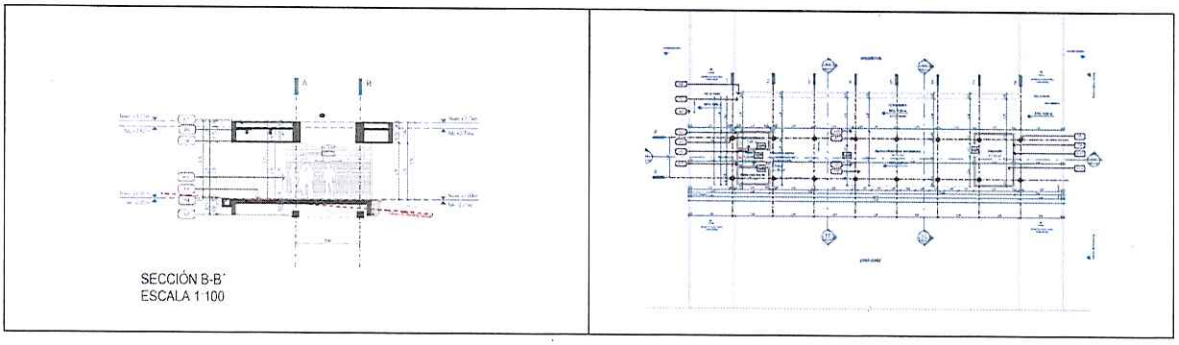
1.1.4 DESCRIPCION DEL OBJETO

Museo: Contempla la construcción de un área de 1.737 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 4 pisos y un sótano, el sistema estructural propuesto para el museo es un sistema combinado (pórticos de concreto resistentes a momento y muros de concreto) con capacidad de disipación especial de energía DES, la cimentación es de losa de fundación en concreto reforzado, las losas de nivel de contrapiso serán aligeradas, las losas de entrepiso serán en concreto

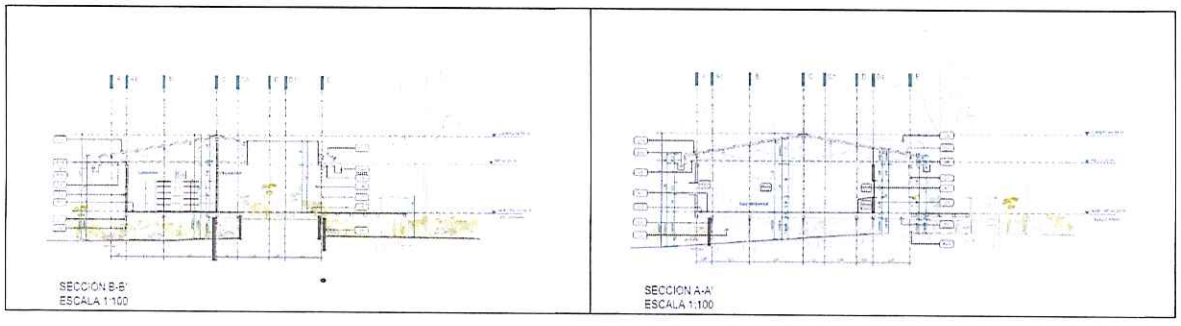
aligeradas en dos direcciones, las columnas serán en concreto reforzado, la cubierta estará soportada en pérgolas en cerchas de madera, escaleras en concreto reforzado, dicha construcción tendrá losas de entrepiso construidas en losas aligerada bidireccional de un espesor e=0.50 m. Estas losas estarán apoyadas sobre un sistema de pórticos compuestos por columnas, muros y vigas.



Aprovechamiento económico: Contempla la construcción de un área de 267 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 1 piso, el sistema estructural propuesto para el aprovechamiento económico son pórticos resistentes a momento con capacidad de disipación de energía especial DES, la cimentación son zapatas aisladas en concreto reforzado, las losas de nivel de contrapiso serán aligeradas, las losas de entrepiso será losa maciza sobre mejoramiento del suelo, La losa en concreto es de cubierta aligerada en dos direcciones. Estas losas estarán apoyadas sobre un sistema de pórticos compuestos por columnas, muros y vigas.



Sala ambiental: Contempla la construcción de un área de 295 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 1 piso, el sistema estructural propuesto para la sala ambiental son pórticos de madera con diagonales, la cimentación son zapatas aisladas en concreto reforzado, la losa de nivel de piso se encuentra aérea, las columnas serán en madera tipo ES6 o tipo C, la cubierta será en estructura de madera compuesta por cerchas y cargueras.

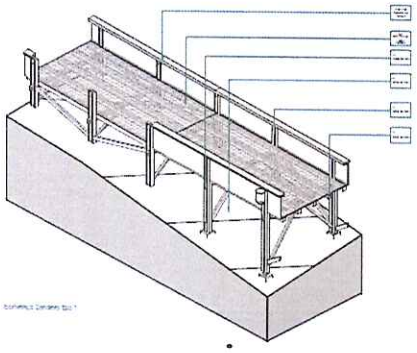
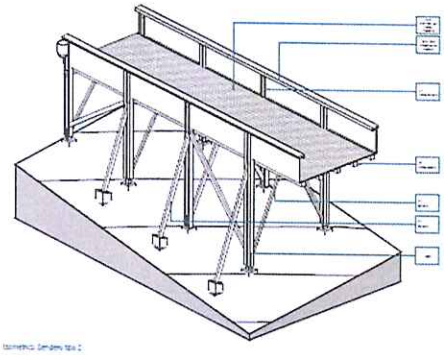
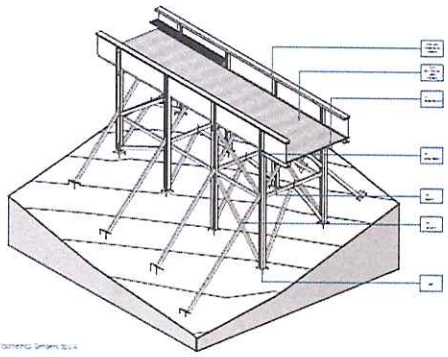
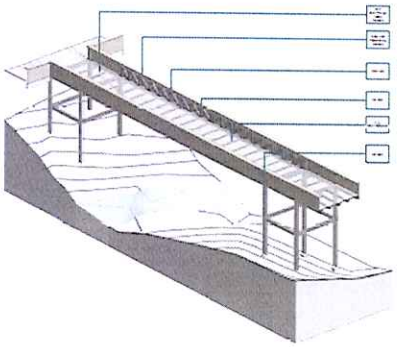




Pabellón de mamíferos: Contempla la construcción de un área de 72 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 1 piso, el sistema estructural propuesto para el pabellón son pórticos de madera con diagonales, la cimentación son zapatas aisladas en concreto reforzado, la losa de nivel de piso se encuentra aérea, las columnas serán en madera tipo ES6 o tipo C, la cubierta será en estructura de madera compuesta por cerchas y cargueras.



Pasos elevados o senderos tipo 1, 2, 3 y 4: El contrato consiste en la construcción de pasos elevados para el urbanismo del parque Almaviva, los cuales evitan daños al ecosistema y se ajustan acorde a la topografía del mencionado parque. El diseño estructural es en sistema de vigas, riostra y pilotes en madera de uso residencial, que se comportan como un pórtico que poseen configuración regular en alzada y planta, compuesta por vigas, riostras y pilotes, en secciones circulares de madera tipo C o ES6 según NSR-10 y el sistema estructural está concebido en pórticos de madera arriostrados.

Sendero tipo 1	Sendero tipo 2
	
Sendero tipo 3	**Sendero tipo 4**
	

Puentes en concreto 1, 2 y 3: El contrato consiste en la construcción de tres estructuras de pasos en concreto sobre caño, armadillo, arrocito y Rosa blanca los cuales cuentan con una Franja de Protección Hídrica (FPH) delimitada a través de pronunciamiento emitido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA)

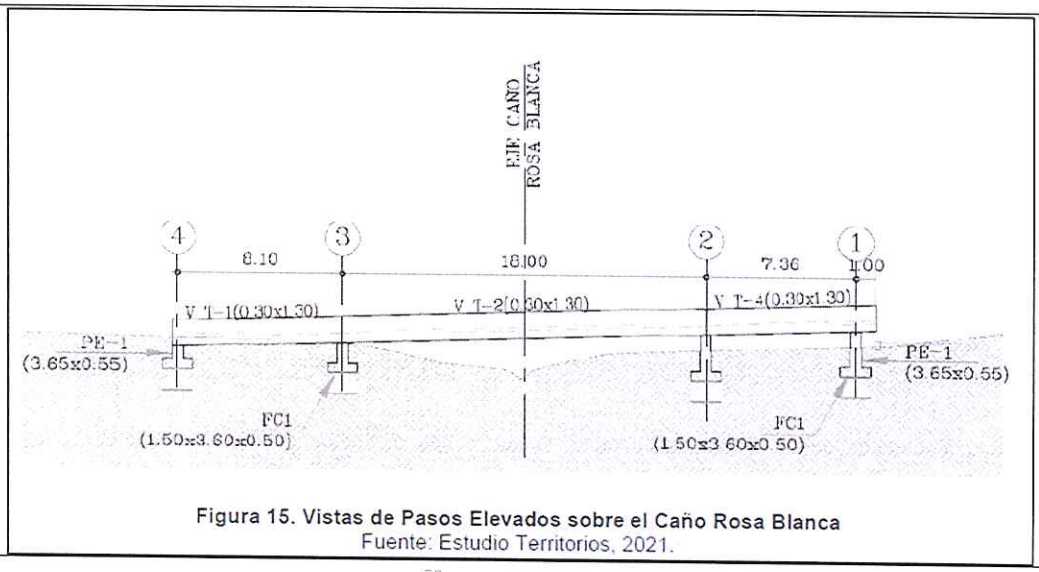


Figura 15. Vistas de Pasos Elevados sobre el Caño Rosa Blanca
Fuente: Estudio Territorios, 2021.

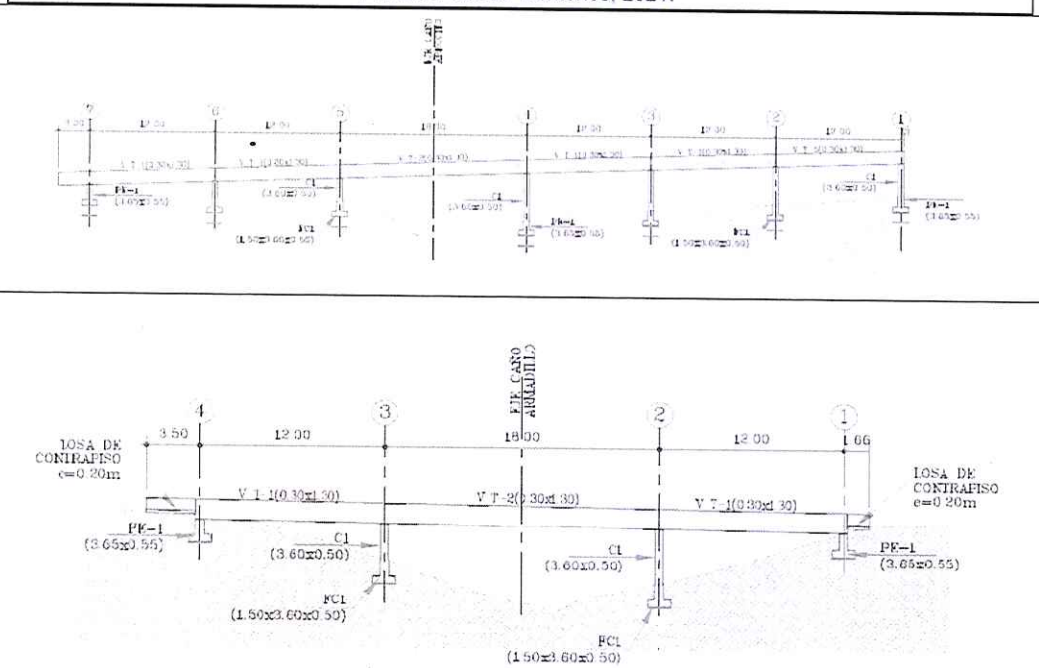


Figura 16. Vistas de Pasos Elevados sobre el Caño Armadillo
Fuente: Estudio Territorios, 2021.

Construir urbanismo sobre la calle 2: El contrato consiste en la construcción de 12.238 m2 de obra de urbanismo sobre el acceso peatonal, incluye todas las obras previstas para lograr de manera armónica la conexión de dichos espacios entre sí, y de igual forma la conexión con las condiciones de movilidad del entorno, en el Parque Metropolitano Almaviva



Construir urbanismo sobre la calle 5: Consiste en la construcción de 1582,87 m2 de obra de urbanismo sobre el acceso peatonal o borde lindero en la calle 5, incluye obras de urbanismo para lograr de manera armónica la conexión de dichos espacios entre sí, y de igual forma la conexión con las condiciones de movilidad del entorno, en el Parque Metropolitano Almaviva





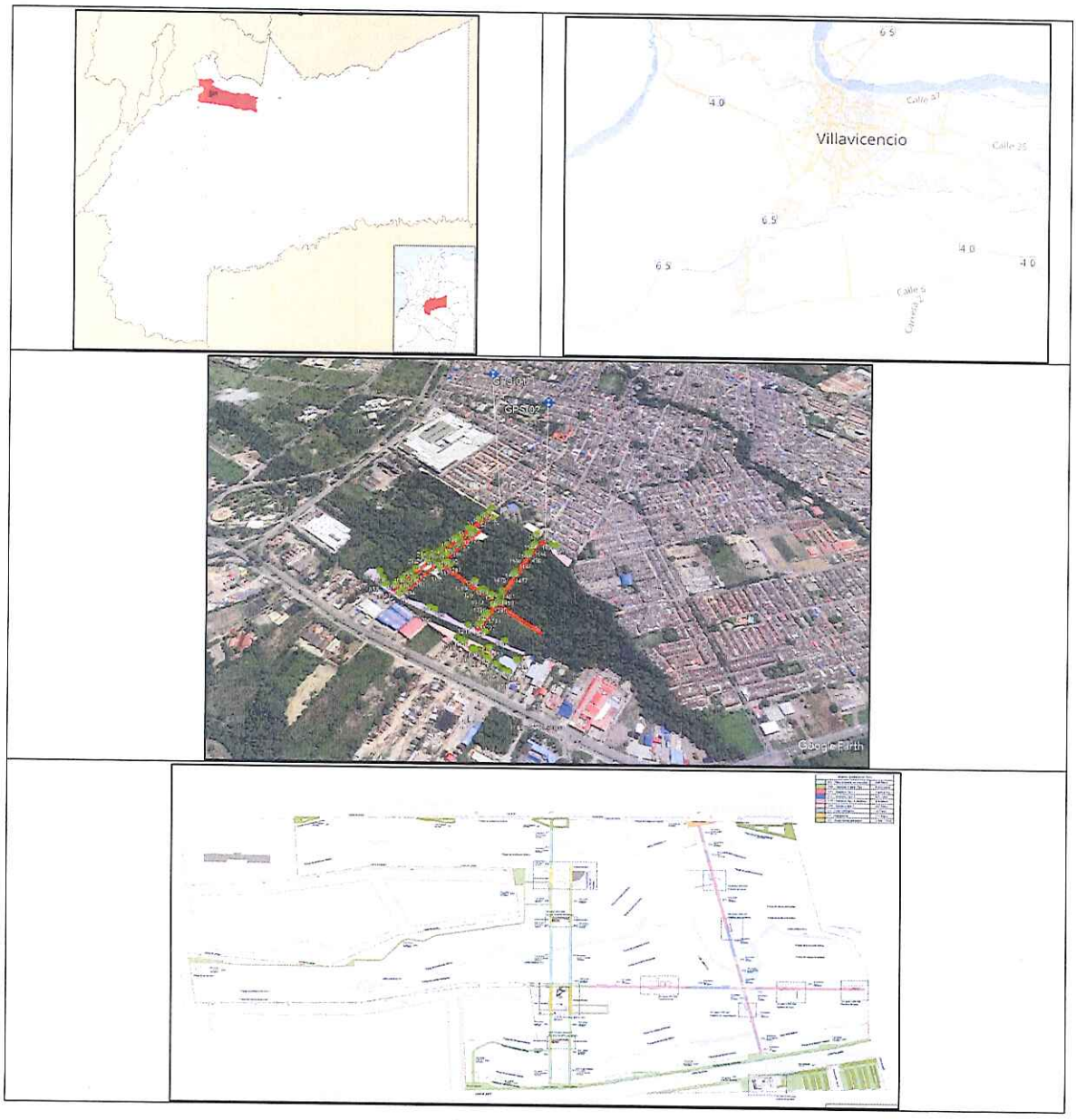
ALCANCE

El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-012-2022.

CAPITULOS	CONDICION MOD #2	CONDICION MOD #5	% INCIDENCIA
CONSTRUIR MUSEO	$ 9,649,165,622.00	$ 10,206,124,825.81	31.44%
CONSTRUIR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 1	$ 501,358,558.00	$ 504,250,267.06	1.55%
CONSTRUIR SALA AMBIENTAL	$ 901,423,641.00	$ 901,423,446.13	2.78%
CONSTRUIR PABELLON MAMÍFEROS	$ 197,449,974.00	$ 285,304,673.05	0.88%
DISPOSICIÓN FINAL	$ 196,200,651.00	$ 185,555,700.01	0.57%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 2	$ 2,278,325,930.00	$ 2,437,165,587.16	7.51%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 5	$ 398,919,192.00	$ 528,000,864.93	1.63%
CONSTRUIR SENDERO A NIVEL TIPO 1	$ 176,737,211.00	$ 403,481,496.60	1.24%
CONSTRUIR RED HIDROSANITARIA - RCI - URBANISMO	$ 443,419,447.00	$ 570,506,009.04	1.76%
CONSTRUIR REDES ELÉCTRICAS URBANISMO	$ 2,581,468,154.00	$ 3,400,568,730.91	10.48%
CONSTRUIR COLECTOR	$ 522,345,404.00	$ 564,413,330.16	1.74%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 1	$ 3,365,061,652.00	$ 3,054,872,914.79	9.41%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 2	$ 1,586,666,627.00	$ 1,169,058,872.12	3.60%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 3	$ 1,370,996,766.00	$ 1,788,721,719.89	5.51%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 4	$ 717,325,504.00	$ 1,344,918,900.98	4.14%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 1	$ 189,483,301.00	$ 322,427,280.98	0.99%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 2	$ 642,863,045.00	$ 906,164,973.23	2.79%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 3	$ 337,786,259.00	$ 487,625,652.09	1.50%
CONSTRUIR ZONAS VERDES (ARBORIZACION)	$ 724,029,570.00	$ 404,977,642.97	1.25%
VÍA DE ACCESO	$ -	$ 91,438,636.08	0.28%
CERRAMIENTO LOTE ALCALDÍA	$ -	$ 402,736,036.98	1.24%
MANEJO DE AGUAS	$ -	$ 18,802,889.84	0.06%
PLATAFORMA CALLE 5	$ -	$ 1,129,448,446.04	3.48%
PAISAJISMO	$ 25,000,000.00	$ 689,446,370.96	2.12%
PABELLON DE AVES	$ 10,008,410.00	$ 261,878,527.06	0.81%
PROYECTO	$ -	$ 32,059,313,794.87	
RETIE PARA BAJA TENSIÓN (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 22,100,000.00	$ 25,000,000.00	0.08%
RETIE PARA MEDIA TENSIÓN (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 22,500,000.00	$ 10,008,409.99	0.03%
RETIE PARA USO FINAL (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 5,500,000.00	$ 22,100,000.01	0.07%
RETILAP (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ -	$ 22,500,000.01	0.07%
INSPECCION Y/O CERTIFICACION DE OPERADOR DE RED (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ -	$ 5,500,000.00	0.02%
IMPLEMENTACIÓN PMA (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ -	$ 28,000,000.24	0.09%
IMPLEMENTACIÓN PMT (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 28,000,000.00	$ 34,999,999.92	0.11%
IMPLEMENTACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL	$ 35,000,000.00	$ 254,124,356.00	0.78%
TOTAL	$ 26,929,134,918.00	$ 32,461,546,561.04	100.00%

1.1.6 LOCALIZACION DE LA OBRA

El proyecto se localiza en el aérea urbana del municipio de Villavicencio en la comuna 7, entre la proyección de la Calle 2 – Calle 5 y Parque Los Fundadores. Con accesos de corredores viales de orden nacional, como la vía Bogotá – Villavicencio y conexiones intermunicipales Villavicencio – Acacias y Villavicencio – Puerto López. Por parte, se encuentra entre dos puntos de atracción comercial como el Centro Comercial VIVA y Homecenter y se sitúa en un punto de referencia histórica como lo es la empresa de infraestructura logística y de servicios Almaviva S.A.



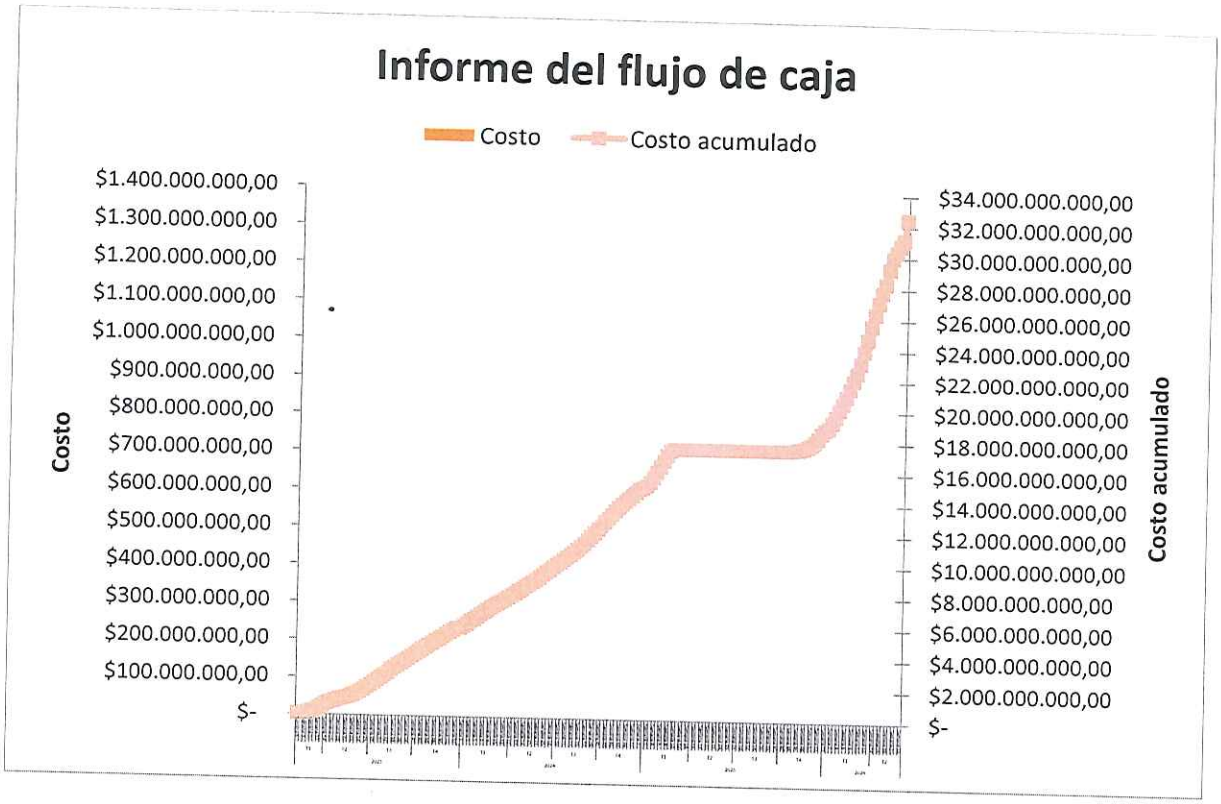
1.2 INFORME TECNICO

1.2.1 CRONOGRAMA

A la fecha del presente informe el cual comprende la suspensión N°3, han transcurrido novecientos cuarenta y seis días (946) de ejecución del contrato, correspondiente al 95.64% del plazo contractual del contrato No. 3950 de 2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"	TREIMTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS	10/02/2023	Novecientos cuarenta y seis (946) días	95.64%
			Treinta y un (31) meses	95.64%

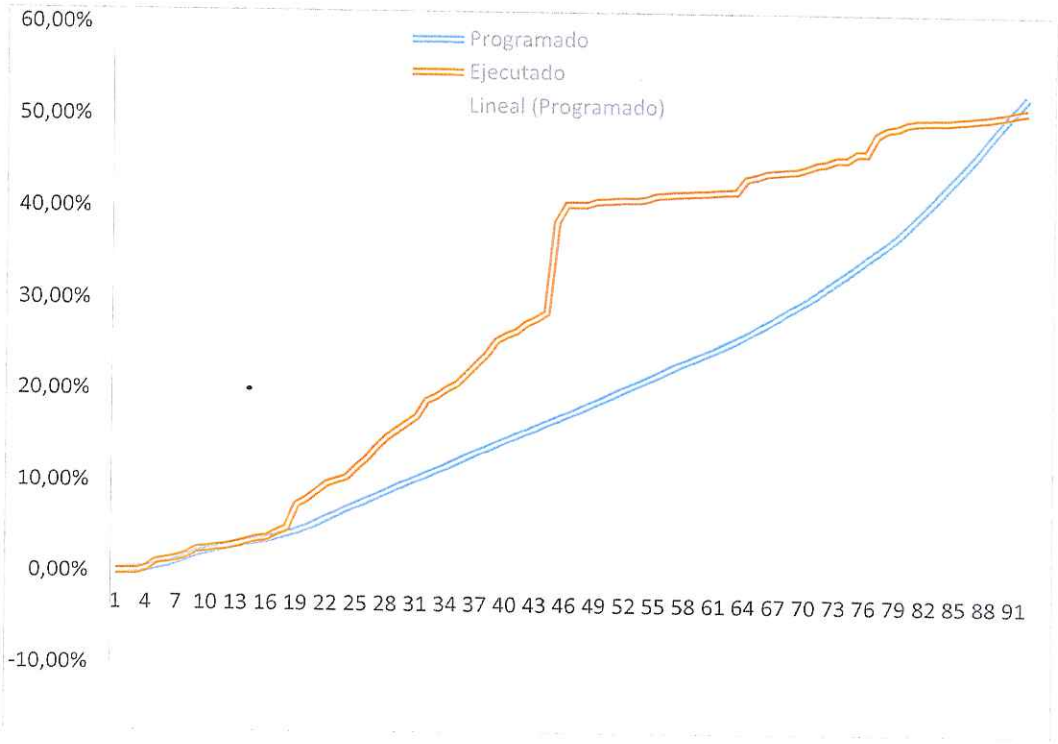
El flujo de caja de inversión para cada uno de los meses de ejecución del contrato, según la reprogramación de obra realizada en octubre del 2025 debido a la adjudicación y firma de la Prorroga #04 al contrato de obra, es el siguiente:



De igual forma en el presente informe se refleja un porcentaje ejecutado acumulado del 53.974% frente a un avance programado acumulado del 81.9582% el análisis de avance del contrato con respecto a la prórroga #4 es el siguiente:

RESUMEN DE AVANCE	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del contrato	$ 26,929,134,918.00
Valor del contrato (Modificatoria #05)	$ 32,461,546,561.04
Valor ejecutado acumulado mes 32	$ 17.520.865.992,70
Valor programado acumulado mes 32	$ 30.789.788.556,50
Porcentaje ejecutado acumulado mes 32	53.97%
Porcentaje programado acumulado (Prorroga # 4)	94.85%
Atraso (-) o avance (+) recursos	-$ 12.970.027.875,77
Atraso (-) o avance (+) porcentual	-39.96%

Grafica avance programado vs físico



	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
	Semana 1	10/02/2023	12/02/2023	$ 28.084,84	$ 28.084,84	0,00%	0,00%	$ 130.232,56	$ 130.232,56	0,00%	0,00%		$ 102.147,72	0,00%
2	Semana 2	13/02/2023	19/02/2023	$ 16.881.305,96	$ 16.909.390,80	0,05%	0,05%	$ 651.162,79	$ 781.395,35	0,00%	0,00%		-$ 16.127.995,45	-0,05%
3	Semana 3	20/02/2023	26/02/2023	$ 41.992.628,55	$ 58.902.019,35	0,13%	0,18%	$ 651.162,79	$ 1.432.558,14	0,00%	0,00%		-$ 57.469.461,21	-0,18%
4	Semana 4	27/02/2023	5/03/2023	$ 38.069.846,38	$ 96.971.867,73	0,12%	0,30%	$ 96.524.984,61	$ 97.957.542,75	0,30%	0,30%		$ 985.675,02	0,00%
5	Semana 5	6/03/2023	12/03/2023	$ 67.356.034,35	$ 164.327.902,08	0,21%	0,51%	$ 268.496.558,50	$ 366.454.101,25	0,83%	1,13%		$ 202.126.199,17	0,62%
6	Semana 6	13/03/2023	19/03/2023	$ 85.407.684,42	$ 249.735.586,50	0,26%	0,77%	$ 59.854.285,26	$ 426.308.386,50	0,18%	1,31%		$ 176.572.800,00	0,54%
7	Semana 7	20/03/2023	26/03/2023	$ 120.506.389,03	$ 370.241.975,53	0,37%	1,14%	$ 61.550.674,76	$ 487.859.061,26	0,19%	1,50%		$ 117.617.085,73	0,36%
8	Semana 8	27/03/2023	2/04/2023	$ 140.396.371,90	$ 510.638.347,43	0,43%	1,57%	$ 124.342.500,00	$ 612.201.561,26	0,38%	1,89%		$ 101.563.213,83	0,31%
9	semana 9	3/04/2023	9/04/2023	$ 139.285.268,01	$ 649.923.615,44	0,43%	2,00%	$ 201.740.476,00	$ 813.942.037,26	0,62%	2,51%		$ 164.018.421,82	0,51%
10	semana 10	10/04/2023	16/04/2023	$ 91.897.860,07	$ 741.821.475,51	0,28%	2,29%	$ 32.562.001,69	$ 846.504.038,95	0,10%	2,61%		$ 104.682.563,44	0,32%
11	semana 11	17/04/2023	23/04/2023	$ 82.302.952,99	$ 824.124.428,50	0,25%	2,54%	$ 52.646.311,24	$ 899.150.350,19	0,16%	2,77%		$ 75.025.921,69	0,23%
12	semana 12	24/04/2023	30/04/2023	$ 75.088.569,92	$ 899.212.998,42	0,23%	2,77%	$ 32.934.048,85	$ 932.084.399,04	0,10%	2,87%		$ 32.871.400,62	0,10%
13	semana 13	1/05/2023	7/05/2023	$ 73.996.509,12	$ 973.209.507,54	0,23%	3,00%	$ 87.146.359,00	$ 1.019.230.758,03	0,27%	3,14%		$ 46.021.250,49	0,14%
14	semana 14	8/05/2023	14/05/2023	$ 76.215.981,09	$ 1.049.425.488,63	0,23%	3,23%	$ 91.052.667,42	$ 1.110.283.425,45	0,28%	3,42%		$ 60.857.936,82	0,19%
15	semana 15	15/05/2023	21/05/2023	$ 60.188.705,57	$ 1.109.614.194,20	0,19%	3,42%	$ 102.670.012,94	$ 1.212.953.438,39	0,32%	3,74%		$ 103.339.244,19	0,32%
16	semana 16	22/05/2023	28/05/2023	$ 59.483.617,56	$ 1.169.097.811,76	0,18%	3,60%	$ 51.333.458,05	$ 1.264.286.896,45	0,16%	3,89%		$ 95.189.084,69	0,29%
17	semana 17	29/05/2023	4/06/2023	$ 92.637.661,57	$ 1.261.735.473,33	0,29%	3,89%	$ 182.387.818,90	$ 1.446.674.715,34	0,56%	4,46%		$ 184.939.242,01	0,57%
18	semana 18	5/06/2023	11/06/2023	$ 104.004.403,73	$ 1.365.739.877,06	0,32%	4,21%	$ 154.240.228,50	$ 1.600.914.943,85	0,48%	4,93%		$ 235.175.066,79	0,72%
19	semana 19	12/06/2023	18/06/2023	$ 108.799.288,08	$ 1.474.539.165,14	0,34%	4,54%	$ 828.397.386,53	$ 2.429.312.330,38	2,55%	7,48%		$ 954.773.165,24	2,94%
20	semana 20	19/06/2023	25/06/2023	$ 135.440.616,12	$ 1.609.979.781,26	0,42%	4,96%	$ 195.716.998,32	$ 2.625.029.328,70	0,60%	8,09%		$ 1.015.049.547,44	3,13%
21	semana 21	26/06/2023	2/07/2023	$ 146.877.973,09	$ 1.756.857.754,35	0,45%	5,41%	$ 274.528.248,77	$ 2.899.557.577,47	0,85%	8,93%		$ 1.142.699.823,12	3,52%
22	semana 22	3/07/2023	9/07/2023	$ 162.931.941,10	$ 1.919.789.695,45	0,50%	5,91%	$ 276.820.236,86	$ 3.176.377.814,33	0,85%	9,79%		$ 1.256.588.118,88	3,87%
23	semana 23	10/07/2023	16/07/2023	$ 162.405.909,86	$ 2.082.195.605,31	0,50%	6,41%	$ 119.514.863,39	$ 3.295.892.677,72	0,37%	10,15%		$ 1.213.697.072,41	3,74%
24	semana 24	17/07/2023	23/07/2023	$ 172.957.770,19	$ 2.255.153.375,50	0,53%	6,95%	$ 110.095.637,15	$ 3.405.988.314,87	0,34%	10,49%		$ 1.150.834.939,37	3,55%
25	semana 25	24/07/2023	30/07/2023	$ 158.398.067,41	$ 2.413.551.442,91	0,49%	7,44%	$ 372.031.163,05	$ 3.778.019.477,92	1,15%	11,64%		$ 1.364.468.035,01	4,20%
26	semana 26	31/07/2023	6/08/2023	$ 142.653.536,41	$ 2.556.204.979,32	0,44%	7,87%	$ 307.397.867,46	$ 4.085.417.345,38	0,95%	12,59%		$ 1.529.212.366,06	4,71%
27	semana 27	7/08/2023	13/08/2023	$ 162.245.729,00	$ 2.718.450.708,32	0,50%	8,37%	$ 405.279.455,91	$ 4.490.696.801,29	1,25%	13,83%		$ 1.772.246.092,97	5,46%
28	semana 28	14/08/2023	20/08/2023	$ 207.716.329,95	$ 2.926.167.038,27	0,64%	9,01%	$ 350.354.976,45	$ 4.841.051.777,74	1,08%	14,91%		$ 1.914.884.739,47	5,90%
29	semana 29	21/08/2023	27/08/2023	$ 145.703.017,84	$ 3.071.870.056,11	0,45%	9,46%	$ 237.587.877,61	$ 5.078.639.655,35	0,73%	15,65%		$ 2.006.769.599,24	6,18%
30	semana 30	28/08/2023	3/09/2023	$ 142.611.542,39	$ 3.214.481.598,50	0,44%	9,90%	$ 263.013.598,66	$ 5.341.653.254,01	0,81%	16,46%		$ 2.127.171.655,51	6,55%
31	semana 31	4/09/2023	10/09/2023	$ 139.143.447,36	$ 3.353.625.045,86	0,43%	10,33%	$ 246.071.994,90	$ 5.587.725.248,91	0,76%	17,21%		$ 2.234.100.203,05	6,88%
32	semana 32	11/09/2023	17/09/2023	$ 148.285.129,43	$ 3.501.910.175,29	0,46%	10,79%	$ 564.908.484,19	$ 6.152.633.733,10	1,74%	18,95%		$ 2.650.723.557,81	8,17%
33	semana 33	18/09/2023	24/09/2023	$ 148.576.796,10	$ 3.650.486.971,39	0,46%	11,25%	$ 162.277.996,87	$ 6.314.911.729,97	0,50%	19,45%		$ 2.664.424.758,58	8,21%
34	semana 34	25/09/2023	1/10/2023	$ 153.813.071,42	$ 3.804.300.042,81	0,47%	11,72%	$ 255.217.373,11	$ 6.570.129.103,08	0,79%	20,24%		$ 2.765.829.060,27	8,52%
35	semana 35	2/10/2023	8/10/2023	$ 156.469.668,17	$ 3.960.769.710,98	0,48%	12,20%	$ 190.839.389,07	$ 6.760.968.492,15	0,59%	20,83%		$ 2.800.198.781,17	8,63%
36	semana 36	9/10/2023	15/10/2023	$ 143.547.414,50	$ 4.104.317.125,48	0,44%	12,64%	$ 336.195.099,72	$ 7.097.163.591,87	1,04%	21,86%		$ 2.992.846.466,39	9,22%
37	semana 37	16/10/2023	22/10/2023	$ 141.928.158,29	$ 4.246.245.283,77	0,44%	13,08%	$ 359.340.062,01	$ 7.456.503.653,88	1,11%	22,97%		$ 3.210.258.370,11	9,89%
38	semana 38	23/10/2023	29/10/2023	$ 140.509.633,16	$ 4.386.754.916,93	0,43%	13,51%	$ 368.303.342,22	$ 7.824.806.996,10	1,13%	24,10%		$ 3.438.052.079,17	10,59%
39	semana 39	30/10/2023	5/11/2023	$ 143.454.479,61	$ 4.530.209.396,54	0,44%	13,96%	$ 491.902.421,71	$ 8.316.709.417,81	1,52%	25,62%		$ 3.786.500.021,27	11,66%

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
40	semana 40	6/11/2023	12/11/2023	$ 139.962.460,90	$ 4.670.171.857,44	0,43%	14,39%	$ 200.155.489,76	$ 8.516.864.907,57	0,62%	26,24%		$ 3.846.693.050,13	11,85%
41	semana 41	13/11/2023	19/11/2023	$ 140.133.792,38	$ 4.810.305.649,82	0,43%	14,82%	$ 139.385.832,85	$ 8.656.250.740,42	0,43%	26,67%		$ 3.845.945.090,60	11,85%
42	semana 42	20/11/2023	26/11/2023	$ 137.396.214,99	$ 4.947.701.864,81	0,42%	15,24%	$ 269.990.120,91	$ 8.926.240.861,33	0,83%	27,50%		$ 3.978.538.996,52	12,26%
43	semana 43	27/11/2023	3/12/2023	$ 140.171.878,84	$ 5.087.873.743,65	0,43%	15,67%	$ 172.924.617,96	$ 9.099.165.479,29	0,53%	28,03%		$ 4.011.291.735,64	12,36%
44	semana 44	4/12/2023	10/12/2023	$ 141.440.565,25	$ 5.229.314.308,90	0,44%	16,11%	$ 205.667.795,72	$ 9.304.833.275,01	0,63%	28,66%		$ 4.075.518.966,11	12,55%
45	semana 45	11/12/2023	17/12/2023	$ 140.224.739,83	$ 5.369.539.048,73	0,43%	16,54%	$ 3.244.573.296,99	$ 12.549.406.572,00	10,00%	38,66%		$ 7.179.867.523,27	22,12%
46	semana 46	18/12/2023	24/12/2023	$ 139.589.003,82	$ 5.509.128.052,55	0,43%	16,97%	$ 631.765.940,06	$ 13.181.172.512,06	1,95%	40,61%		$ 7.672.044.459,51	23,63%
47	semana 47	25/12/2023	31/12/2023	$ 142.828.590,84	$ 5.651.956.643,39	0,44%	17,41%	$ -	$ 13.181.172.512,06	0,00%	40,61%		$ 7.529.215.868,67	23,19%
48	semana 48	1/01/2024	7/01/2024	$ 143.652.847,68	$ 5.795.609.491,07	0,44%	17,85%	$ -	$ 13.181.172.512,06	0,00%	40,61%		$ 7.385.563.020,99	22,75%
49	semana 49	8/01/2024	14/01/2024	$ 147.896.958,86	$ 5.943.508.449,93	0,46%	18,31%	$ 108.874.585,92	$ 13.290.047.097,98	0,34%	40,94%		$ 7.346.538.648,05	22,63%
50	semana 50	15/01/2024	21/01/2024	$ 150.555.148,03	$ 6.094.063.597,96	0,46%	18,77%	$ 9.156.094,90	$ 13.299.203.192,88	0,03%	40,97%		$ 7.205.139.594,92	22,20%
51	semana 51	22/01/2024	28/01/2024	$ 156.042.650,94	$ 6.250.106.248,90	0,48%	19,25%	$ 31.498.162,40	$ 13.330.701.355,28	0,10%	41,07%		$ 7.080.595.106,38	21,81%
52	semana 52	29/01/2024	4/02/2024	$ 153.637.687,30	$ 6.403.743.936,20	0,47%	19,73%	$ 15.192.437,30	$ 13.345.893.792,58	0,05%	41,11%		$ 6.942.149.856,38	21,39%
53	semana 53	5/02/2024	11/02/2024	$ 150.009.994,85	$ 6.553.753.931,05	0,46%	20,19%	$ 4.268.558,71	$ 13.350.162.351,29	0,01%	41,13%		$ 6.796.408.420,24	20,94%
54	semana 54	12/02/2024	18/02/2024	$ 151.367.271,95	$ 6.705.121.203,00	0,47%	20,66%	$ 40.674.310,05	$ 13.390.836.661,34	0,13%	41,25%		$ 6.685.715.458,34	20,60%
55	semana 55	19/02/2024	25/02/2024	$ 150.595.567,75	$ 6.855.716.770,75	0,46%	21,12%	$ 123.657.747,89	$ 13.514.494.409,23	0,38%	41,63%		$ 6.658.777.638,48	20,51%
56	semana 56	26/02/2024	3/03/2024	$ 158.004.597,92	$ 7.013.721.368,67	0,49%	21,61%	$ 20.438.806,48	$ 13.534.933.215,71	0,06%	41,70%		$ 6.521.211.847,04	20,09%
57	semana 57	4/03/2024	10/03/2024	$ 141.241.765,51	$ 7.154.963.134,18	0,44%	22,04%	$ 30.386.751,26	$ 13.565.319.966,97	0,09%	41,79%		$ 6.410.356.832,79	19,75%
58	semana 58	11/03/2024	17/03/2024	$ 126.513.586,15	$ 7.281.476.720,33	0,39%	22,43%	$ 19.327.705,40	$ 13.584.647.672,37	0,06%	41,85%		$ 6.303.170.952,04	19,42%
59	semana 59	18/03/2024	24/03/2024	$ 122.536.033,17	$ 7.404.012.753,50	0,38%	22,81%	$ 21.840.914,30	$ 13.606.488.586,67	0,07%	41,92%		$ 6.202.475.833,17	19,11%
60	semana 60	25/03/2024	31/03/2024	$ 126.006.135,77	$ 7.530.018.889,27	0,39%	23,20%	$ 2.699.322,00	$ 13.609.187.908,67	0,01%	41,92%		$ 6.079.169.019,40	18,73%
61	semana 61	1/04/2024	7/04/2024	$ 140.634.296,48	$ 7.670.653.185,75	0,43%	23,63%	$ 33.067.185,40	$ 13.642.255.094,07	0,10%	42,03%		$ 5.971.601.908,32	18,40%
62	semana 62	8/04/2024	14/04/2024	$ 140.271.770,47	$ 7.810.924.956,22	0,43%	24,06%	$ 24.259.026,50	$ 13.666.514.120,57	0,07%	42,10%		$ 5.855.589.164,35	18,04%
63	semana 63	15/04/2024	21/04/2024	$ 145.310.410,95	$ 7.956.235.367,17	0,45%	24,51%	$ 11.972.787,52	$ 13.678.486.908,09	0,04%	42,14%		$ 5.722.251.540,92	17,63%
64	semana 64	22/04/2024	28/04/2024	$ 150.084.113,10	$ 8.106.319.480,27	0,46%	24,97%	$ 457.649.239,55	$ 14.136.136.147,64	1,41%	43,55%		$ 6.029.816.667,37	18,58%
65	semana 65	29/04/2024	5/05/2024	$ 148.259.608,58	$ 8.254.579.088,85	0,46%	25,43%	$ 78.823.167,59	$ 14.214.959.315,23	0,24%	43,79%		$ 5.960.380.226,38	18,36%
66	semana 66	6/05/2024	12/05/2024	$ 145.973.919,37	$ 8.400.553.008,22	0,45%	25,88%	$ 124.946.527,32	$ 14.339.905.842,55	0,38%	44,18%		$ 5.939.352.834,33	18,30%
67	semana 67	13/05/2024	19/05/2024	$ 141.915.176,44	$ 8.542.468.184,66	0,44%	26,32%	$ 33.329.911,94	$ 14.373.235.754,49	0,10%	44,28%		$ 5.830.767.569,83	17,96%
68	semana 68	20/05/2024	26/05/2024	$ 153.027.212,15	$ 8.695.495.396,81	0,47%	26,79%	$ 27.339.111,68	$ 14.400.574.866,17	0,08%	44,36%		$ 5.705.079.469,36	17,57%
69	semana 69	27/05/2024	2/06/2024	$ 153.881.489,06	$ 8.849.376.885,87	0,47%	27,26%	$ 25.418.374,10	$ 14.425.993.240,27	0,08%	44,44%		$ 5.576.616.354,40	17,18%
70	semana 70	3/06/2024	9/06/2024	$ 162.247.512,79	$ 9.011.624.398,66	0,50%	27,76%	$ 105.974.975,37	$ 14.531.968.215,64	0,33%	44,77%		$ 5.520.343.816,98	17,01%
71	semana 71	10/06/2024	16/06/2024	$ 165.298.596,11	$ 9.176.922.994,77	0,51%	28,27%	$ 132.358.243,32	$ 14.664.326.458,96	0,41%	45,17%		$ 5.487.403.464,19	16,90%
72	semana 72	17/06/2024	23/06/2024	$ 168.080.313,26	$ 9.345.003.308,03	0,52%	28,79%	$ 57.436.215,16	$ 14.721.762.674,12	0,18%	45,35%		$ 5.376.759.366,09	16,56%
73	semana 73	24/06/2024	30/06/2024	$ 171.087.517,71	$ 9.516.090.825,74	0,53%	29,31%	$ 125.088.880,51	$ 14.846.851.554,63	0,39%	45,74%		$ 5.330.760.726,89	16,42%
74	semana 74	1/07/2024	7/07/2024	$ 168.166.219,19	$ 9.684.257.044,93	0,52%	29,83%	$ 5.039.335,50	$ 14.851.890.890,13	0,02%	45,75%		$ 5.167.633.845,20	15,92%
75	semana 75	8/07/2024	14/07/2024	$ 166.924.863,86	$ 9.851.181.908,79	0,51%	30,35%	$ 217.601.003,00	$ 15.069.491.893,13	0,67%	46,42%		$ 5.218.309.984,34	16,08%
76	semana 76	15/07/2024	21/07/2024	$ 160.932.892,12	$ 10.012.114.800,91	0,50%	30,84%	$ 1.234.186,94	$ 15.070.726.080,07	0,00%	46,43%		$ 5.058.611.279,16	15,58%
77	semana 77	22/07/2024	28/07/2024	$ 158.819.054,67	$ 10.170.933.855,58	0,49%	31,33%	$ 646.489.750,50	$ 15.717.215.830,57	1,99%	48,42%		$ 5.546.281.974,99	17,09%
78	semana 78	29/07/2024	4/08/2024	$ 156.717.632,30	$ 10.327.651.487,88	0,48%	31,82%	$ 204.741.476,55	$ 15.921.957.307,12	0,63%	49,05%		$ 5.594.305.819,24	17,23%

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
79	semana 79	5/08/2024	11/08/2024	$ 166.156.924,21	$ 10.493.810.412,09	0,51%	32,33%	$ 50.562.635,52	$ 15.972.519.942,64	0,16%	49,20%		$ 5.478.709.530,55	16,88%
80	semana 80	12/08/2024	18/08/2024	$ 171.727.540,72	$ 10.665.537.952,81	0,53%	32,86%	$ 162.284.940,00	$ 16.134.804.882,64	0,50%	49,70%		$ 5.469.266.929,83	16,85%
81	semana 81	19/08/2024	25/08/2024	$ 180.220.072,28	$ 10.845.758.025,09	0,56%	33,41%	$ 53.632.201,57	$ 16.188.437.084,21	0,17%	49,87%		$ 5.342.679.059,12	16,46%
82	semana 82	26/08/2024	1/09/2024	$ 188.223.615,72	$ 11.033.981.640,81	0,58%	33,99%	$ 14.302.538,02	$ 16.202.739.622,23	0,04%	49,91%		$ 5.168.757.981,42	15,92%
83	semana 83	2/09/2024	8/09/2024	$ 215.293.410,62	$ 11.249.275.051,43	0,66%	34,65%	$ 11.395.516,88	$ 16.214.135.139,11	0,04%	49,95%		$ 4.964.860.087,68	15,29%
84	semana 84	9/09/2024	15/09/2024	$ 225.678.876,22	$ 11.474.953.927,65	0,70%	35,35%	$ -	$ 16.214.135.139,11	0,00%	49,95%		$ 4.739.181.211,46	14,60%
85	semana 85	16/09/2024	22/09/2024	$ 229.721.881,43	$ 11.704.675.809,08	0,71%	36,06%	$ -	$ 16.214.135.139,11	0,00%	49,95%		$ 4.509.459.330,03	13,89%
86	semana 86	23/09/2024	29/09/2024	$ 232.010.274,53	$ 11.936.686.083,61	0,71%	36,77%	$ 63.358.689,20	$ 16.277.493.828,31	0,20%	50,14%		$ 4.340.807.744,70	13,37%
87	semana 87	30/09/2024	6/10/2024	$ 241.850.305,55	$ 12.178.536.389,16	0,75%	37,52%	$ 39.675.945,10	$ 16.317.169.773,41	0,12%	50,27%		$ 4.138.633.384,25	12,75%
88	semana 88	7/10/2024	13/10/2024	$ 251.299.001,80	$ 12.429.835.390,96	0,77%	38,29%	$ 42.204.860,00	$ 16.359.374.633,41	0,13%	50,40%		$ 3.929.539.242,45	12,11%
89	semana 89	14/10/2024	20/10/2024	$ 246.651.792,04	$ 12.676.487.183,00	0,76%	39,05%	$ 51.167.970,52	$ 16.410.542.603,93	0,16%	50,55%		$ 3.734.055.420,93	11,50%
90	semana 90	21/10/2024	27/10/2024	$ 241.626.673,37	$ 12.918.113.856,37	0,74%	39,80%	$ 61.704.155,64	$ 16.472.246.759,57	0,19%	50,74%		$ 3.554.132.903,20	10,95%
91	semana 91	28/10/2024	3/11/2024	$ 239.488.022,82	$ 13.157.601.879,19	0,74%	40,53%	$ 82.890.893,09	$ 16.555.137.652,66	0,26%	51,00%		$ 3.397.535.773,47	10,47%
92	semana 92	4/11/2024	10/11/2024	$ 236.465.335,59	$ 13.394.067.214,78	0,73%	41,26%	$ 56.828.559,26	$ 16.611.966.211,92	0,18%	51,17%		$ 3.217.898.997,14	9,91%
93	semana 93	11/11/2024	17/11/2024	$ 220.238.548,30	$ 13.614.305.763,08	0,68%	41,94%	$ 6.360.006,16	$ 16.618.326.218,08	0,02%	51,19%		$ 3.004.020.455,00	9,25%
94	semana 94	18/11/2024	24/11/2024	$ 209.577.327,20	$ 13.823.883.090,28	0,65%	42,59%	$ 88.607.262,72	$ 16.706.933.480,80	0,27%	51,47%		$ 2.883.050.390,52	8,88%
95	semana 95	25/11/2024	1/12/2024	$ 194.686.903,97	$ 14.018.569.994,25	0,60%	43,19%	$ 33.794.542,66	$ 16.740.728.023,46	0,10%	51,57%		$ 2.722.158.029,21	8,39%
96	semana 96	2/12/2024	8/12/2024	$ 190.550.674,08	$ 14.209.120.668,33	0,59%	43,77%	$ 50.828.222,13	$ 16.791.556.245,59	0,16%	51,73%		$ 2.582.435.577,26	7,96%
97	semana 97	9/12/2024	15/12/2024	$ 190.198.393,11	$ 14.399.319.061,44	0,59%	44,36%	$ 4.727.000,00	$ 16.796.283.245,59	0,01%	51,74%		$ 2.396.964.184,15	7,38%
98	semana 98	16/12/2024	22/12/2024	$ 207.285.421,97	$ 14.606.604.483,41	0,64%	45,00%	$ -	$ 16.796.283.245,59	0,00%	51,74%		$ 2.189.678.762,18	6,75%
99	semana 99	23/12/2024	29/12/2024	$ 211.247.366,19	$ 14.817.851.849,60	0,65%	45,65%	$ 169.711.308,81	$ 16.965.994.554,40	0,52%	52,26%		$ 2.148.142.704,80	6,62%
100	semana 100	30/12/2024	5/01/2025	$ 214.449.474,98	$ 15.032.301.324,58	0,66%	46,31%	$ 310.485.994,75	$ 17.276.480.549,15	0,96%	53,22%		$ 2.244.179.224,57	6,91%
101	semana 101	6/01/2025	12/01/2025	$ 236.981.784,36	$ 15.269.283.108,94	0,73%	47,04%	$ 3.834.719,12	$ 17.280.315.268,27	0,01%	53,23%		$ 2.011.032.159,33	6,20%
102	semana 102	13/01/2025	19/01/2025	$ 316.369.519,48	$ 15.585.652.628,42	0,97%	48,01%	$ 42.725.178,96	$ 17.323.040.447,23	0,13%	53,36%		$ 1.737.387.818,81	5,35%
103	semana 103	20/01/2025	26/01/2025	$ 351.323.687,64	$ 15.936.976.316,06	1,08%	49,09%	$ (78.389.718,58)	$ 17.244.650.728,65	-0,24%	53,12%		$ 1.307.674.412,59	4,03%
104	semana 104	27/01/2025	2/02/2025	$ 366.157.486,53	$ 16.303.133.802,59	1,13%	50,22%	$ 276.215.264,05	$ 17.520.865.992,70	0,85%	53,97%		$ 1.217.732.190,11	3,75%
105	semana 105	3/02/2025	9/02/2025	$ 355.359.841,29	$ 16.658.493.643,88	1,09%	51,32%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 862.372.348,82	2,66%
106	semana 106	10/02/2025	16/02/2025	$ 367.275.462,84	$ 17.025.769.106,72	1,13%	52,45%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 495.096.885,98	1,53%
107	semana 107	17/02/2025	23/02/2025	$ 427.330.137,85	$ 17.453.099.244,57	1,32%	53,77%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 67.766.748,13	0,21%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 67.766.748,13	0,21%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%
108	semana 108	6/10/2025	12/10/2025	$ 1.361.999,00	$ 17.454.461.243,57	0,00%	53,77%
109	semana 109	13/10/2025	19/10/2025	$ 1.381.961,23	$ 17.455.843.204,80	0,00%	53,77%
110	semana 110	20/10/2025	26/10/2025	$ 18.656.923,92	$ 17.474.500.128,72	0,06%	53,83%
111	semana 111	27/10/2025	2/11/2025	$ 7.930.732,07	$ 17.482.430.860,79	0,02%	53,86%
112	semana 112	3/11/2025	9/11/2025	$ 19.086.948,51	$ 17.501.517.809,30	0,06%	53,91%
113	semana 113	10/11/2025	16/11/2025	$ 50.044.088,31	$ 17.551.561.897,61	0,15%	54,07%
114	semana 114	17/11/2025	23/11/2025	$ 86.470.549,64	$ 17.638.032.447,25	0,27%	54,34%
115	semana 115	24/11/2025	30/11/2025	$ 87.163.932,05	$ 17.725.196.379,30	0,27%	54,60%
116	semana 116	1/12/2025	7/12/2025	$ 131.942.100,30	$ 17.857.138.479,60	0,41%	55,01%
117	semana 117	8/12/2025	14/12/2025	$ 175.384.806,96	$ 18.032.523.286,56	0,54%	55,55%
118	semana 118	15/12/2025	21/12/2025	$ 249.515.315,79	$ 18.282.038.602,35	0,77%	56,32%
119	semana 119	22/12/2025	28/12/2025	$ 332.691.886,51	$ 18.614.730.488,86	1,02%	57,34%
120	semana 120	29/12/2025	4/01/2026	$ 198.745.005,41	$ 18.813.475.494,27	0,61%	57,96%
121	semana 121	5/01/2026	11/01/2026	$ 138.821.232,62	$ 18.952.296.726,89	0,43%	58,38%

Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
			53,34%			
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 66.404.749,13	0,20%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 65.022.787,90	0,20%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 46.365.863,98	0,14%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 38.435.131,91	0,12%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 19.348.183,40	0,06%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 30.695.904,91	-0,09%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 117.166.454,55	-0,36%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 204.330.386,60	-0,63%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 336.272.486,90	-1,04%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 511.657.293,86	-1,58%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 761.172.609,65	-2,34%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 1.093.864.496,16	-3,37%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 1.292.609.501,57	-3,98%
$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 1.431.430.734,19	-4,41%

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
122	semana 122	12/01/2026	18/01/2026	$ 362.434.808,60	$ 19.314.731.535,49	1,12%	59,50%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 1.793.865.542,79	-5,53%
123	semana 123	19/01/2026	25/01/2026	$ 395.162.512,02	$ 19.709.894.047,51	1,22%	60,72%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 2.189.028.054,81	-6,74%
124	semana 124	26/01/2026	1/02/2026	$ 435.751.554,43	$ 20.145.645.601,94	1,34%	62,06%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		-$ 2.624.779.609,24	-8,09%
125	semana 125	2/02/2026	8/02/2026	$ 418.559.497,46	$ 20.564.205.099,40	1,29%	63,35%	$ 92.726.464,81	$ 17.613.592.457,51	0,29%	54,26%		-$ 2.950.612.641,89	-9,09%
126	semana 126	9/02/2026	15/02/2026	$ 439.579.135,40	$ 21.003.784.234,80	1,35%	64,70%	$ 8.170.636,32	$ 17.621.763.093,83	0,03%	54,29%		-$ 3.382.021.140,97	-10,42%
127	semana 127	16/02/2026	22/02/2026	$ 518.690.604,57	$ 21.522.474.839,37	1,60%	66,30%	$ 5.275.462,50	$ 17.627.038.556,33	0,02%	54,30%		-$ 3.895.436.283,04	-12,00%
128	semana 128	23/02/2026	1/03/2026	$ 553.013.621,15	$ 22.075.488.460,52	1,70%	68,01%	$ 7.343.443,80	$ 17.634.382.000,13	0,02%	54,32%		-$ 4.441.106.460,39	-13,68%
129	semana 129	2/03/2026	8/03/2026	$ 519.476.375,94	$ 22.594.964.836,46	1,60%	69,61%	$ 17.357.619,41	$ 17.651.739.619,54	0,05%	54,38%		-$ 4.943.225.216,92	-15,23%
130	semana 130	9/03/2026	15/03/2026	$ 639.311.404,18	$ 23.234.276.240,64	1,97%	71,57%	$ 8.678.809,71	$ 17.660.418.429,24	0,03%	54,40%		-$ 5.573.857.811,40	-17,17%
131	semana 131	16/03/2026	22/03/2026	$ 760.648.155,29	$ 23.994.924.395,93	2,34%	73,92%	$ 28.674.368,67	$ 17.689.092.797,91	0,09%	54,49%		-$ 6.305.831.598,02	-19,43%
132	semana 132	23/03/2026	29/03/2026	$ 769.079.176,96	$ 24.764.003.572,89	2,37%	76,29%	$ 130.667.882,82	$ 17.819.760.680,73	0,40%	54,89%		-$ 6.944.242.892,16	-21,39%
133	semana 133	30/03/2026	5/04/2026	$ 843.692.060,75	$ 25.607.695.653,64	2,60%	78,89%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		-$ 7.787.934.972,91	-23,99%
134	semana 134	6/04/2026	12/04/2026	$ 765.271.588,97	$ 26.372.967.242,61	2,36%	81,24%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		-$ 8.553.206.561,88	-26,35%
135	semana 135	13/04/2026	19/04/2026	$ 735.927.103,61	$ 27.108.894.346,22	2,27%	83,51%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		-$ 9.289.133.665,49	-28,62%
136	Semana 136	20/04/2026	26/04/2026	$ 667.736.106,02	$ 27.776.630.452,24	2,06%	85,57%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		-$ 9.289.133.665,49	-28,62%

ÁREAS PROBLEMÁTICAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Una vez revisados y analizados los argumentos técnicos, administrativos y contractuales que sustentan la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 3950 de 2022, la interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente viable la ampliación del plazo de ejecución por el término de CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS, contados a partir del 29 de agosto de 2026.

La procedencia de la prórroga se encuentra sustentada principalmente en la necesidad de culminar de manera integral las actividades relacionadas con la intervención y reemplazo de los senderos en madera, componente que representa una participación significativa dentro del objeto contractual y cuya ejecución requiere el cumplimiento de una secuencia técnica que no resulta susceptible de ser desarrollada de manera simultánea o apresurada, debido a las condiciones particulares encontradas en las estructuras existentes.

Durante el periodo de suspensión se adelantaron actividades de evaluación, recopilación y análisis de información técnica, inspección de las condiciones existentes, identificación de elementos susceptibles de reparación o reemplazo y gestión de los ensayos requeridos para determinar las condiciones físico-mecánicas de los elementos de madera reutilizados y de aquellos que serán incorporados a la obra. Como resultado de dichas actividades se obtuvo información adicional que permite precisar las condiciones reales de intervención y establecer con mayor certeza los requerimientos necesarios para la terminación del componente.

No obstante, la información obtenida evidencia que, previo a la instalación definitiva de los nuevos elementos de madera, resulta indispensable culminar las reparaciones de las estructuras existentes, verificar técnicamente su correcta ejecución y realizar los controles correspondientes por parte de la interventoría y de la entidad contratante. Lo anterior constituye una condición necesaria para garantizar

que los elementos nuevos sean instalados sobre estructuras que cumplan con las condiciones de estabilidad, seguridad, funcionalidad y capacidad requeridas.

De igual manera, se considera técnicamente necesario disponer de los resultados de los ensayos de laboratorio requeridos sobre los elementos de madera reutilizados y nuevos, toda vez que dichos resultados constituyen un insumo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y determinar la aptitud de los materiales que serán incorporados a la obra. En este sentido, la situación informada por la Universidad Tecnológica de Pereira respecto de las restricciones que han afectado el desarrollo de sus actividades como consecuencia del evento sísmico ocurrido en dicha ciudad constituye una circunstancia que debe ser considerada dentro de la programación de las actividades pendientes, en tanto puede incidir directamente en la oportunidad de obtención de los resultados requeridos.

Adicionalmente, durante la etapa de verificación técnica se identificó la necesidad de precisar determinadas cantidades y especificaciones de los materiales requeridos para la culminación de los senderos, teniendo en cuenta las condiciones reales encontradas en campo y la disponibilidad actual de algunos elementos en el mercado. Estas situaciones requieren ser evaluadas y, cuando corresponda, formalizadas mediante los instrumentos contractuales respectivos, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.

Para la interventoría resulta fundamental que la ejecución de las actividades pendientes se realice bajo una secuencia técnicamente controlada, que permita desarrollar las reparaciones, efectuar las verificaciones correspondientes, obtener los resultados de los ensayos, definir las condiciones finales de suministro, ejecutar la instalación y realizar posteriormente los controles de calidad, geométricos y de recibo. Pretender culminar estas actividades dentro del plazo inicialmente disponible podría generar una ejecución acelerada, aumentar la posibilidad de reprocesos y comprometer las condiciones de calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de las obras.

En consecuencia, el plazo adicional solicitado se considera proporcional y necesario para garantizar la correcta culminación del objeto contractual, en la medida en que permite disponer del tiempo requerido para completar las actividades pendientes bajo condiciones técnicamente verificables y con la participación de los diferentes actores responsables del seguimiento, control y recibo de las obras. La interventoría considera igualmente que la prórroga solicitada no implica una modificación del objeto contractual, por cuanto las actividades que se pretende culminar durante el periodo adicional corresponden a obligaciones y componentes contemplados dentro del alcance del Contrato de Obra No. 3950 de 2022. Cualquier modificación de cantidades, especificaciones, actividades o valores que eventualmente resulte necesaria deberá ser objeto del correspondiente análisis técnico, presupuestal y contractual y contar con las autorizaciones y formalizaciones a que haya lugar.

Así mismo, la ampliación del plazo permitirá fortalecer el seguimiento y control de las actividades correspondientes a los senderos de madera, garantizando que cada etapa sea previamente verificada y aprobada antes de avanzar a la siguiente. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando la importancia económica y técnica de este componente dentro del contrato y la necesidad de preservar la inversión pública mediante la entrega de obras que cumplan las condiciones de calidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y vida útil previstas.

Por lo expuesto, y una vez evaluados los antecedentes, las condiciones técnicas encontradas, las actividades pendientes, la secuencia constructiva requerida, las verificaciones y ensayos necesarios y la programación prevista para culminar las obras, la interventoría considera VIABLE y PROCEDENTE recomendar la aprobación de la prórroga del Contrato de Obra No. 3950 de 2022 por un término de CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS, contados a partir del 29 de agosto de 2026, condicionada al cumplimiento del cronograma actualizado, a la presentación de los soportes técnicos

requeridos y a la formalización de los ajustes contractuales que, de ser necesarios, se deriven de la información técnica obtenida.

La recomendación se efectúa con el propósito de garantizar la correcta culminación del objeto contratado, salvaguardar los intereses de la entidad y evitar que la ejecución apresurada de las actividades pendientes genere riesgos técnicos, económicos o funcionales que puedan afectar la calidad, estabilidad, seguridad y durabilidad de las obras.

- **Análisis de ejecución por capitulo**

CAPITULO	VALOR CAPITULO MODIFICATORIA 6	% CAPITULO	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	VALOR EJECUTADO POR CAPITULO	% EJECUTADO	ATRASO	ADELANTO	%
CONSTRUIR MUSEO	$ 10.963.931.112,00	33,78%	$ 9.728.413.393,78	88,73%	$ 6.699.936.861,59	61,11%	$ (3.028.476.522,19)	$ -	-27,62%
CONSTRUIR APROVECHAMIENTO ECONOMICO 1	$ 555.166.234,00	1,71%	$ 555.166.233,98	100,00%	$ 338.796.980,16	61,03%	$ (216.369.253,82)	$ -	-38,97%
CONSTRUIR SALA AMBIENTAL	$ 942.691.897,00	2,90%	$ 895.110.126,56	94,95%	$ 628.400.930,47	66,66%	$ (266.709.196,09)	$ -	-27,23%
CONSTRUIR PABELLON MANGLEROS	$ 419.034.348,00	1,29%	$ 419.034.347,96	100,00%	$ 302.890.244,47	72,28%	$ (116.144.103,49)	$ -	-27,72%
DISPOSICIÓN FINAL	$ 185.555.700,00	0,57%	$ 185.555.700,00	100,00%	$ 179.935.000,00	96,97%	$ (5.620.700,00)	$ -	-3,03%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 2	$ 1.891.464.554,00	5,83%	$ 1.801.169.211,95	95,22%	$ 1.571.605.871,51	83,09%	$ (229.563.340,44)	$ -	-12,74%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 5	$ 347.511.949,00	1,07%	$ 347.511.949,36	100,00%	$ 258.081.152,57	74,27%	$ (89.430.796,79)	$ -	-25,73%
CONSTRUIR SENDERO A NIVEL TIPO 1	$ 258.303.894,00	0,80%	$ 258.303.894,23	100,00%	$ 87.558.592,37	33,90%	$ (170.745.301,86)	$ -	-66,10%
CONSTRUIR RED HIDROSANITARIA - RDI -	$ 570.906.009,00	1,76%	$ 567.584.885,53	99,49%	$ 258.046.401,65	45,23%	$ (309.538.483,88)	$ -	-54,26%
CONSTRUIR REDES ELECTRICAS URBANISMO	$ 3.393.413.615,00	10,45%	$ 2.019.290.725,03	59,51%	$ 1.441.575.711,32	42,48%	$ (577.715.013,71)	$ -	-17,02%
CONSTRUIR COLECTOR	$ 533.000.393,00	1,64%	$ 500.997.763,94	94,00%	$ 379.211.190,86	71,15%	$ (121.786.573,08)	$ -	-22,85%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 1	$ 3.005.324.582,00	9,26%	$ 2.177.632.728,40	72,46%	$ 503.209.171,43	16,74%	$ (1.674.423.556,98)	$ -	-55,72%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 2	$ 1.126.071.232,00	3,47%	$ 923.227.852,02	81,99%	$ 106.575.981,96	9,46%	$ (816.651.870,06)	$ -	-72,53%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 3	$ 1.812.629.962,00	5,58%	$ 1.788.655.382,54	98,71%	$ 1.212.622.848,51	66,92%	$ (576.032.534,03)	$ -	-31,79%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 4	$ 1.355.642.787,00	4,18%	$ 1.262.877.063,40	93,16%	$ 775.116.287,44	57,18%	$ (487.760.795,96)	$ -	-35,98%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 1	$ 299.154.772,00	0,92%	$ 299.154.771,88	100,00%	$ 219.729.313,33	70,44%	$ (89.425.458,55)	$ -	-29,56%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 2	$ 806.763.097,00	2,49%	$ 806.763.097,13	100,00%	$ 593.775.576,11	73,60%	$ (212.987.521,02)	$ -	-26,40%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 3	$ 434.167.469,00	1,34%	$ 434.167.469,30	100,00%	$ 314.423.441,87	72,42%	$ (119.744.027,43)	$ -	-27,58%
CONSTRUIR ZONAS VERDES (ARBORIZACION)	$ 410.439.425,00	1,26%	$ 410.439.424,09	100,00%	$ 410.439.425,16	100,00%	$ -	$ 1,07	0,00%
VIA DE ACCESO	$ 91.438.636,00	0,28%	$ 91.438.636,08	100,00%	$ 91.438.635,35	100,00%	$ (0,73)	$ -	0,00%
CERRAMIENTO LOTE ALCALDIA	$ 350.761.955,00	1,08%	$ 263.671.565,86	75,17%	$ 178.206.242,78	50,81%	$ (85.465.323,08)	$ -	-24,37%
MANEJO DE AGUAS	$ 18.802.890,00	0,06%	$ 18.802.890,00	100,00%	$ 18.802.890,00	100,00%	$ -	$ -	0,00%
PLATAFORMA CALLE 5	$ 1.260.027.961,00	3,94%	$ 1.106.451.775,43	86,44%	$ 526.089.106,60	41,10%	$ (580.371.668,83)	$ -	-45,34%
PAISAJISMO	$ 709.727.020,00	2,18%	$ 308.704.167,48	43,56%	$ 227.399.649,00	32,09%	$ (81.304.518,48)	$ -	-11,47%
PABELLON DE AVES	$ 299.381.410,00	0,92%	$ 299.381.410,04	100,00%	$ 187.778.198,82	62,72%	$ (111.603.211,22)	$ -	-37,28%
RETIE PARA BAJA TENSIÓN (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 25.000.000,00	0,08%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
RETIE PARA MEDIA TENSIÓN (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 10.000.410,00	0,03%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
RETIE PARA USO FINAL (NO OFERTABLE) NO	$ 22.100.000,00	0,07%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
RETILAP (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 22.500.000,00	0,07%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
INSPECCION VIO CERTIFICACION DE OPERADOR DE RED (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 5.500.000,00	0,02%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
IMPLEMENTACIÓN PMA (NO OFERTABLE) NO	$ 28.000.000,00	0,09%	$ 28.000.000,51	100,00%	$ 28.000.000,00	100,00%	$ (0,51)	$ -	0,00%
IMPLEMENTACIÓN PMT (NO OFERTABLE) NO	$ 35.000.000,00	0,11%	$ 34.999.999,92	100,00%	$ 35.000.000,00	100,00%	$ -	$ 0,08	0,00%
IMPLEMENTACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL	$ 254.123.976,00	0,78%	$ 254.123.975,84	100,00%	$ 254.123.976,00	100,00%	$ -	$ 0,16	0,00%
	$ 32.461.545.229,00	100,00%	$ 27.776.630.452,24	85,57%	$ 17.819.760.680,73	54,89%			

1.3 INFORME ADMINISTRATIVO

- **SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES**

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X			X	La carpeta se encuentra incompleta.
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos:	X			x	El contratista no ha entregado la documentación de volquetas requerida por la interventoría.
· SOAT					
· Seguro de automóviles contra todo riesgo					
· Tarjeta de propiedad					

Licencia de conducción de la persona responsable					
El contratista ha entregado a la interventoría copia de todos los documentos antes mencionados.		X		x	
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		x		Pendiente ajustes por enviar a interventoría.
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.		X		x	No se ha presentado la documentación por parte del contratista para verificación.
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X		x	El contratista no ha entregado la documentación requerida por la interventoría. No sé ha evidenciado paz y salvos del personal retirado.
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		x		Se presenta con 6 días de vencimiento según normatividad vigente.

1.3.1 LABORAL

1.3.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No TARJETA PROFESIONAL O CEDULA	PLANILLA SALUD	PLANILLA ARL
RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	DIRECTOR DE OBRA	17202-118844	9476571293	9476571293
DANIEL CASTRO GONZALEZ	RESIDENTE DE OBRA 1	25202-160586	9475918849	9475918849
JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA 2	86062375	9476804550	9476571262
DANIELA ALEJANDRA CASTILLO	INGENIERO DE COSTOS Y PROGRAMACION	25202-388851	81794908	9477859543
RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	ING ESTRUCTURAL	17202-118844	9476571293	9476571293
HECTOR HERRERA TORRES	ING HIDRAULICO	25238-219647	9476164556	9477859543
MARIA DEL PILAR AREVALO	ING AMBIENTAL	25202- 198443	9477023152	9477859543
CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ	ING ELECTRICO	CL205-66378	9475990245	9477859543
RICARDO ERNESTO VENEGAS	BIOLOGO	11446115	9475976391	9477859543
SANDRA MARCELA IREGUI	HS 1	4561 DEL 2017	7946327543	9477859543

1.3.1.2 PERSONAL DISCAPACITADO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
ALEXIS MAURICIO CASTELLANOS COLMENARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.099.205.743
CLAUDIA GABRIELA OLAYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.010.112.491

1.3.2 DOCUMENTACION DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
CONTRATO	31/12/2022	Se suscribe Contrato No. 3950 de 2022 entre el municipio de Villavicencio – Meta (Contratante), representado legalmente por Juan Felipe Harman, y La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), representado legalmente por Carlos Alberto Cruz Rubio.
MODIFICACION N.01	10/12/2023	Se realiza modificación del plazo de ejecución del proyecto, modificación de la forma de pago del proyecto y se modifica el porcentaje de la póliza de cumplimiento (estabilidad de obra).
ACTA DE INICIO	10/02/2023	Firma del Acta de Inicio del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría) y Leidy Viviana Huertas Pasive (Supervisora).
ACTA DE APROBACION DEL PERSONAL	10/02/2023	Firma del Acta de aprobación del personal del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE VISITA PREVIA	09/02/2023	Firma del Acta de visita previa del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE SOCIALIZACION	10/02/2023	Firma del Acta de socialización del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE APROBACION DE AIU	10/02/2023	Firma del Acta de aprobación de AIU del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DEL PLAN DE INVERSION	02/03/2023	Firma del Acta de plan de inversión del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°2	27/03/2023	Firma de la modificatoria N°2 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°3	14/06/2023	Firma de la modificatoria N°3 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N° 4	26/10/2023	Firma de la modificatoria N°4 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), cambio de pago en las parciales
MODIFICATORIA N° 5	15/12/2023	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). Adicion #01 y Prorroga #01.
SUSPENSION N°1	21/02/2025	Firma de la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	11/04/2025	Firma de la ampliación 1 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1	05/06/2025	Firma de la ampliación 2 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°1	05/08/2025	Firma de la ampliación 3 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N°1	05/09/2025	Firma de la ampliación 4 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
REINICIO N°1	06/10/2025	Firma del reinicio N°1 al contrato de obra 3950 de 2022.
PRORROGA N°4	08/10/2025	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). Prorroga #04.
SUSPENSION N°2	2/06/2026	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). Suspensión #2
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°2	2/07/2026	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). AMPLIACION #1
REINICIO N°2	2/08/2026	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). Reinicio #2
SUSPENSION N°3	5/08/2026	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). Suspensión #3

1.4 INFORME FINANCIERO

El valor del Contrato es la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($26.929.134.918). Tiene una Adición #01 con un valor de CINCO MIL QUINTIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.532.411.472,00), que actualizan el valor total del contrato a TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 32,461,546,561.00).

Contractualmente se estableció que la forma de pago será la siguiente:

- Un anticipo del treinta (30%) por ciento del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por arte del interventor.

- Un ochenta (80%) por ciento mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

- El veinte (20%) final a la liquidación del contrato, previa suscripción del acta del recibo final o de terminación si aplica, suscrita por el interventor designado y la suscripción del acta de liquidación final por parte del interventor designado y de la entidad.

1.4.1 MANEJO DEL ANTICIPO

El Contrato cuenta con un anticipo del 30% del valor del contrato el cual corresponde a un valor de OCHO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($8.078.740.475.40), El cual fue tramitado el 02 de marzo de 2023. Para lo anterior el contratista constituyo con la fiduciaria Banco Bogotá S.A. número de cuenta 000219337 titular FIDUBOGOTA S.A. – FIC.FIDUGOB referencia 1 3950 de 2022 referencia 2 3-1-112419.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 1.211.811.071,31	15,00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 5.251.181.309,01	65,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1.211.811.071,31	15,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 403.937.023,77	5,00%
	TOTAL	$ 8.078.740.475,40	100%

Dicho anticipo fue afectado al registro presupuestal 8724/2022 como lo demuestra el siguiente cuadro.

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
8724 / 2022	5673	0401 – 2 3.40.02.1400.003 - 18	8.078.740.475.40
		VALOR AFECTADO	$ 8.078.740.475.40

No obstante, lo anterior el día 8 marzo de 2023, fue consignada a la fiducia el anticipo por parte de la alcaldía municipal la cual retuvo el 5% del valor por el impuesto de FOSE, por lo cual se debió reajustar el plan de inversión al recurso disponible. dicho plan de inversión fue ajustado así:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 1.151.220.517,71	15,00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 4.988.622.243,41	65,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1.151.220.517,71	15,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 383.740.172,57	5,00%
	TOTAL	$ 7.674.803.451,40	100%

- A la fecha se han tramitado y aprobado el desembolso de recursos de anticipo en el contrato.

#	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM AFECTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN
1	23/03/2023	PREFABRICAR CONSTRUCICONES SAS	$50,075,025.00	2	Factura proforma 003 Compra loseta (1304) , bordillo (1715), carcamo (47) und
		GRAVAS Y CONCRETOS SAS	$50,588,354.00	2	Pago factura proforma CONV-0184 Compra de 62 m3 de concreto 1800 psi y 60 m3 concreto 3000 psi
		TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$26,500,000.00	3	Pago prefactura PREF-2 transporte 153 viajes de material
		TOTAL	**$127,163,379.00**		
2	23/03/2023	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G	$67,795,707.00	2	Anticipo 70% contrato 005-2023 electrico provisional de obra
		FERNANDO SERRANO BARRERO	$39,896,739.00	1	Anticipo 13% mano de obra civil urbanismo calle 2 y 5
		SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$20,082,055.00	2	Factura proforma Compra de materiales seguridad industrial y otro
		TOTAL	**$127,774,501.00**		

3	23/03/2023	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$1,649,972,387.00	2	Pago factura FVS-28 Compra hierro figurado 325.964 kg, malla electro 18.944 kg, alambre negro 13.000 kg
		TOTAL	**$1,649,972,387.00**		
4	28/03/2023	PRIAR Y ASOCIADOS	$138,600,000.00	4	Pago anticipo 35% contrato 005-2023 Alquiler maquinaria
		TOTAL	**$138,600,000.00**		
5	03/04/2023	GRAVAS Y CONCRETOS SAS	$550,861,231.00	2	Pago factura proforma CONV-0193 Compra de 340 m3 de concreto de 4000 psi; 535 m3 de 5000 psi; 493 m3 MR 4,2
		TOTAL	**$550,861,231.00**		
6	03/04/2023	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$918,000,000.00	2	Pago factura FVS-33 Compra de 120 toneladas de acero estructural
		TOTAL	**$918,000,000.00**		
7	11/04/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$30,110,333.00	2	Pago factura TRIU-15027 compra de elementos de ferreteria
		GRUPO CALDERON SAS	$29,970,090.31	2	Pago factura 4731, pago anticipado 3151,27 gal de combustible
		TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$23,040,000.00	3	Pago prefactura No 3, transporte 87,5 viajes
		TOTAL	**$83,120,423.31**		
8	11/04/2023	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$2,570,400.00	4	Pago factura FECQ-878 Alquiler equipo menor
		COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$1,106,700.00	4	Pago factura FECQ-886 Alquiler equipo menor
		TOTAL	**$3,677,100.00**		
9	10/04/2023	RICARDO ANDRES GONZALEZ	$700,052,500.00	1	Anticipo 35% Contrato fabricacion, montaje y pintura acero estructural 200 ton
		TOTAL	**$700,052,500.00**		
10	14/04/2023	HECTOR FABIAN GUEVARA	$21,261,879.06	1	Anticipo 25% Contrato mano de obra para construccion aprovechamiento economico, sala ambiental, y pabellon de mamiferos
		TOTAL	**$21,261,879.06**		
11	14/04/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$18,890,000.00	3	Pago prefactura PREF-4 transporte 44 viajes de material
		TOTAL	**$18,890,000.00**		
12	21/04/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$55,312,275.00	2	Pago factura TRIU-15347 compra de elementos de ferreteria
		TOTAL	**$55,312,275.00**		
13	21/04/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$114,553,302.23	1	Pago nomina mes de abril
		TOTAL	**$114,553,302.23**		
14	26/04/2023	PRIAR Y ASOCIADOS SAS	$42,840,000.00	4	Pago factura FE-140 Alquiler retroexcavadora 410k 2 meses
		TOTAL	**$42,840,000.00**		
15	26/04/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$69,000,000.00	1	Anticipo 25% contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$69,000,000.00**		
16	26/04/2023	VENALTA MS SAS	$420,749,906.50	2	Pago factura FAV-194 compra de 55 Ton de acero estructura
		TOTAL	**$420,749,906.50**		
17	02/05/2023	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$3,059,300.00	4	Pago factura FECQ-907 alquiler equipos menores

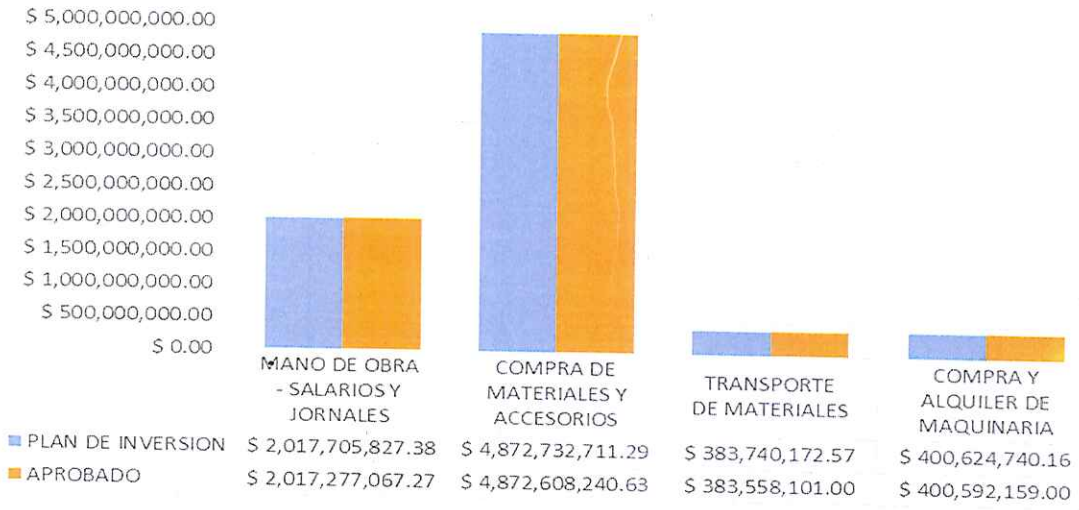
		TOTAL	**$3,059,300.00**		
18	09/05/2023	GRUPO CALDERON SAS	$29,999,999.29	2	Pago factura CG 4793, pago combustible anticipado 3184,71 gal de combustible
		TOTAL	**$29,999,999.29**		
19	09/05/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$37,770,000.00	3	Pago prefactura No 5, transporte 186,5 viajes
		TOTAL	**$37,770,000.00**		
20	26/05/2023	PRIAR Y ASOCIADOS SAS	$160,000,000.00	4	Pago factura FE-141 Alquiler 2 retroexcavadora, 1 minicargador
		TOTAL	**$160,000,000.00**		
21	09/05/2023	MAURICIO RODRIGUEZ RIOS	$47,040,000.00	3	Pago factura FEMR 2 Transporte 98 viajes material de rio guatiquia
		TOTAL	**$47,040,000.00**		
24	09/05/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$31,010,000.00	3	Pago factura TM136 Transporte 55 crudo, zarandeado 3" 94, arena de rio 1, interno dias 5,5
		TOTAL	**$31,010,000.00**		
25	26/05/2023	FERRETERIA MEGAIMPORTACIONES LA IMPERIAL	$52,415,759.00	4	Pago factura 2413 Compra 1 motobomba, 3 mezcladoras, 2 ranas, 1 canguro, 1 pulidora, 1 benitin
		TOTAL	**$52,415,759.00**		
26	26/05/2023	LOPEZ DORADO JOSE DOLORES	$28,196,258.60	1	Pago anticipo 20% mano de obra puentes peatonales en concreto
		TOTAL	**$28,196,258.60**		
27	31/05/2023	ANDERSON STEVEN CARREON URREA	$20,902,000.00	1	Pago anticipo mano de obra poda de 376 arboles y roceria de 3,5 Ha
		TOTAL	**$20,902,000.00**		
28	01/06/2023	PRIAR Y ASOCIADOS SAS	$37,205,688.00	2	Pago reembolso facturas de compra
		TOTAL	**$37,205,688.00**		
29	01/06/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$151,022,746.37	1	Pago reembolso nominas y seguridad social
		TOTAL	**$151,022,746.37**		
30	01/06/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$20,540,154.46	1	Pago excedente seguridad social
		TOTAL	**$20,540,154.46**		
31	01/06/2023	MALDONADO CASTIILO LEONARDO	$14,559,743.25	2	Pago factura No FV-1 Compra de 13 tejas y 500 btos de cemento
		TOTAL	**$14,559,743.25**		
32	02/06/2023	JAIME ALBERTO LOPEZ ALVAREZ	$27,146,005.00	2	Pago factura No AJ-154 Suministro de porton y malla cerramiento 94 m2
		TOTAL	**$27,146,005.00**		
33	05/06/2023	SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$15,001,578.00	2	Pago factura proforma No 1124 Suministro de elementode proteccion personal
		TOTAL	**$15,001,578.00**		
34	13/06/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$18,990,000.00	3	Pago factura No TM-139 Transporte de 63 viajes de relleno 3" y 39 viajes de relleno crudo
		TOTAL	**$18,990,000.00**		
35	13/06/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$34,240,000.00	3	Pago factura No TM-140 Transporte de 81 viajes de relleno crudo, 69 viajes de zarandeado de 3", 6 viajes de arena de rio, 8 dias de tabajo volqueta interna , 1 viaje de arena de peña
		TOTAL	**$34,240,000.00**		

36	13/06/2023	INVERSIONES EL CONDOR DE COLOMBIA SAS	$3,656,812.00	3	Pago factura No FE1467 Transporte de 246,25 viajes de base y subbase
		TOTAL	**$3,656,812.00**		
37	14/06/2023	GRUPO CALDERON SAS	$29,969,968.23	2	Pago factura No CG4852 Combustible 3184,71 gal
		TOTAL	**$29,969,968.23**		
38	21/06/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$45,047,548.00	2	Pago factura electronica No TRIU 16315 Compra elementos de fereteria
		TOTAL	**$45,047,548.00**		
39	21/06/2023	FORTECOL SAS	$404,838,000.00	2	Pago factura proforma No FE 1 84 ml sendero tipo 1, 15 ml sendero tipo 2 y 51 ml sendero tipo 4
		TOTAL	**$404,838,000.00**		
40	23/06/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$28,120,000.00	3	Pago factura No TM-143 Transporte de 70 viajes de relleno crudo, 36 viajes de zarandeado de 3", 3 viajes de arena de rio, 13,5 dias de tabajo volqueta interna , 1 viaje de gravilla 3/4"
		TOTAL	**$28,120,000.00**		
41	26/06/2023	MUNDIAL DE TORNILLOS	$7,716,647.00	2	Pago factura proforma tornillos, arandelas, tuercas
		TOTAL	**$7,716,647.00**		
42	26/06/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$189,336,402.69	1	Pago reembolso nominas y seguridad social junio de 2023
		TOTAL	**$189,336,402.69**		
43	28/06/2023	EL CONSTRUCTOR FERRETERIA Y ACCESORIOS	$110,249,999.02	2	Pafo factura electronica compra 3550 bultos de cemento
		TOTAL			
44	28/06/2023	RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	$90,232,324.00	2	Pafo factura electronica FESF-29091 compra ducteria y accesorios electricos
		TOTAL	**$90,232,324.00**		
45	28/06/2023	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G INGENIERIA	$118,162,520.14	1	Pago anticipo mano de obra construccion componente electrico
		TOTAL	**$118,162,520.14**		
46	28/06/2023	HECTOR FABIAN GUEVARA RODRIGUEZ	$9,045,267.00	1	Pago parcial Contrato mano de obra para construccion aprovechamiento economico, sala ambiental, y pabellon de mamiferos
		TOTAL	**$9,045,267.00**		
47	28/06/2023	FERNANDO SERRANO BARRERO	$8,602,375.29	1	Pago parcial contrato mano de obra civil construccion urbanismo calle 2 y 5
		TOTAL	**$8,602,375.29**		
48	28/06/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$41,587,848.00	1	Pago parcial contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$41,587,848.00**		
49	04/07/2023	MURILLO & MURILLO DE COLOMBIA	$17,687,989.00	3	Pago alquiler vibrocompactador
		TOTAL	**$17,687,989.00**		
50	11/07/2023	CESAR ALEJANDRO BALLESTEROS	$5,500,000.00	3	Factura transporte de material con vibrocompactador
		TOTAL			

51	11/07/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$37,650,000.00	3	Pago factura No TM-146 Transporte de 49 viajes de relleno crudo, 60 viajes de zarandeado de 3", 11 viajes de arena de rio, 23,5 dias de tabajo volqueta interna , 1 viaje de gravilla 3/4", 1 viaje arena de peña, 2 viajes retiro de escombro, 1 viaje de mixto
		TOTAL	**$37,650,000.00**		
52	11/07/2023	GRUPO CALDERON SAS	$29,969,999.29	2	Pago factura No CG4899 Combustible 3184,71 gal
		TOTAL	**$29,969,999.29**		
53	11/07/2023	PEDRO ERICEO CUELLAR ROMERO	$15,269,300.00	3	Transporte de movimiento de tierra con retroexcavadora Cat 416C
		TOTAL			
54	11/07/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$8,634,150.00	2	Pago factura No FE 1346 compra de madera de piezas
		TOTAL	**$8,634,150.00**		
55	11/07/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$53,028,777.00	2	Pago factura electronica No TRIU 16831Compra elementos de fereteria
		TOTAL	**$53,028,777.00**		
56	19/07/2023	TORNILLOS Y PARTES PLAZA SAS	$12,383,971.33	2	Pago factura proforma P504-1-0000200 tornillos
		TOTAL	**$12,383,971.33**		
57	19/07/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$44,440,000.00	3	Pago factura No TM-147 Transporte de 172 viajes de relleno crudo, 27 viajes de zarandeado de 3", 2 viajes de arena de rio, 13 dias de tabajo volqueta interna , 7 viajes de retiro de escombros
		TOTAL	**$44,440,000.00**		
58	25/07/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$229,856,960.67	1	Pago nomina mes de Julio
		TOTAL	**$229,856,960.67**		
59	25/07/2023	FERNANDO SERRANO BARRERO	$18,208,730.24	1	Pago parcial contrato mano de obra civil construccion urbanismo calle 2 y 5
		TOTAL	**$18,208,730.24**		
60	25/07/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$18,661,966.20	1	Pago parcial contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$18,661,966.20**		
61	31/07/2023	SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$20,000,700.00	2	Pago factura proforma No 1125 Suministro de elemento de proteccion personal
		TOTAL	**$20,000,700.00**		
62	04/08/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$6,020,788.90	1	Pago parcial contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$6,020,788.90**		
63	04/08/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$58,276,642.00	2	Pago factura electronica No FESF 30337 compra materiales de ferreteria
		TOTAL	**$58,276,642.00**		
64	11/08/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$30,102,675.00	2	Pago factura TRIU-17407 compra de elementos de ferreteria
		TOTAL	**$30,102,675.00**		
65	11/08/2023	GRUPO CALDERON SAS	$19,979,999.52	2	Pago factura 4957, pago anticipado 2123,14 gal de combustible
		TOTAL	**$19,979,999.52**		
66	15/08/2023	LOPEZ DORADO JOSE DOLORES	$10,333,274.40	1	Pago parcial No 1 mano de obra puentes peatonales en concreto
		TOTAL	**$10,333,274.40**		

67	15/08/2023	FERREMETALICAS J&F SAS	$1,344,017.00	2	Pago factura FEJ 301 compra tornilleria
		TOTAL	**$1,344,017.00**		
68	15/08/2023	ESPACIOS AMBIENTALES Y CONSTRUCICONES LTDA	$11,067,500.00	2	Pago factura FEL 411 compra caseton en icopor
		TOTAL	**$11,067,500.00**		
69	15/08/2023	INVERSIONES EL CONDOR DE COLOMBIA SAS	$14,523,300.00	3	Pago factura No FE 1607 Transporte de 978 viajes de base y subbase
		TOTAL	**$14,523,300.00**		
70	15/08/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$5,709,900.00	2	Pago factura No FE 1576 compra de madera de piezas
		TOTAL	**$5,709,900.00**		
71	15/08/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$16,798,838.00	2	Pago factura electronica No FESF 30776 compra tuberia alcantraillado
		TOTAL	**$16,798,838.00**		
72	28/08/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$202,035,354.02	1	Pago nomina mes de Julio
		TOTAL	**$202,035,354.02**		
73	06/09/2023	AMBITO HOSSA SAS	$4,932,945.00	2	Pago factura electronica No FEAH-84 compra de neoprenos cantd 30 y transporte
		TOTAL	**$4,932,945.00**		
74	06/09/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$11,689,820.00	2	Pago factura electronica No FESF-31298 compra de geotextil y tubieria perforada
		TOTAL	**$11,689,820.00**		
75	06/09/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$ 2,442,400.00	2	Pago factura electronica No FE-1679 compra de piezas crcoli
		TOTAL	**$ 2,442,400.00**		
76	20/09/2023	GRUPO CALDERON SAS	$ 9,989,999.76	2	Pago de combustibles
		TOTAL	**$ 9,989,999.76**		
77	20/09/2023	TORNILLOS Y PARTES PLAZA SAS	$ 18,842,571.15	2	Pago factura E504-000102 tornillos
		TOTAL	**$ 18,842,571.15**		
78	25/09/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$ 3,622,400.00	2	Pago factura FE-1696 madera
		TOTAL	**$ 3,622,400.00**		
79	06/10/2023	SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$ 3,002,763.00	2	Pago dotacion
		TOTAL	**$ 3,002,763.00**		
80	19/10/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$ 2,910,031.00	2	Pago factura electronica No FESF 32921 compra cinta flexible junta de dilatacion.
		TOTAL	**$ 2,910,031.00**		
81	01/11/2023	FERRETERIA EL TRIUNFO	$ 2,643,277.00	2	Pago factura electronica No TRIU - 18943 compra cemento gris oriente.
		TOTAL	**$ 2,643,277.00**		
		TOTAL, APROBADO	**$7,671,392,290.90**		

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO	%
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 2,017,705,827.38	$ 2,017,277,067.27	$2,017,277,067.27	$428,760.11	99.979%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 4,872,732,711.29	$ 4,872,608,240.63	$4,872,608,240.63	$124,470.66	99.997%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 383,740,172.57	$ 383,558,101.00	$383,558,101.00	$182,071.57	99.953%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 400,624,740.16	$ 400,592,159.00	$400,592,159.00	$32,581.16	99.992%
TOTAL		**$ 7,674,803,451.41**	**$ 7,674,035,567.90**	**$ 7,674,035,567.90**	**$767,883.51**	**99.990%**



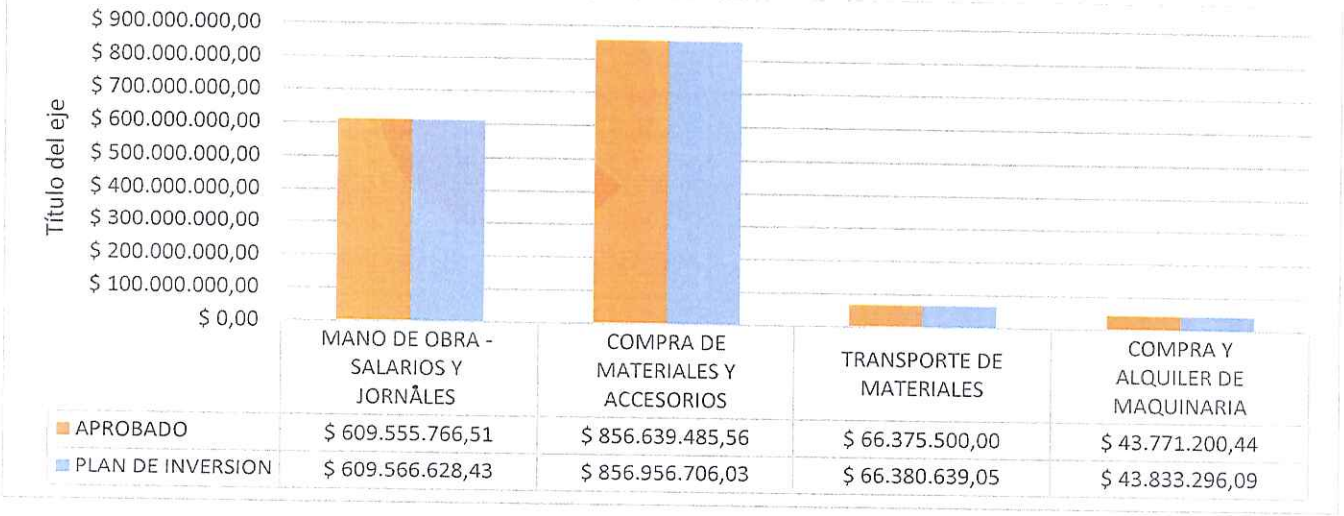
- **Inversión de recursos de anticipo N° 2**

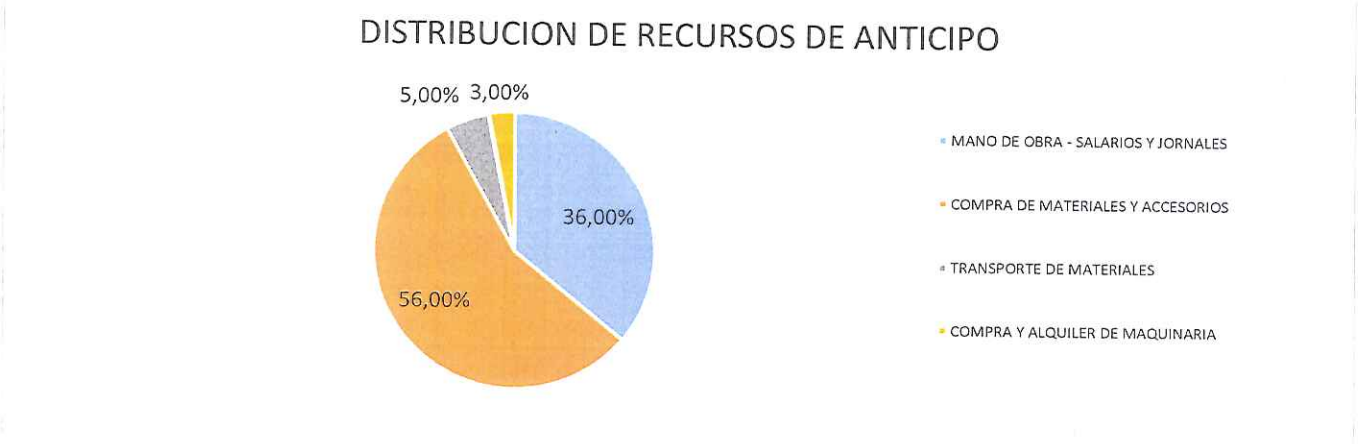
ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM AFECTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN
82	30/01/2024	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$ 324,048,822.00	2	Factura proforma 006 Compra acero estructural (50,947) kg
		TOTAL	**$ 324,048,822.00**		
83	30/01/2024	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$ 218,901,331.00	2	Factura proforma 007 compra acero figurado (46,583,08) kg
		TOTAL	**$ 218,901,331.00**		
84	30/01/2024	GRUPO CALDERON SAS	$ 19,980,007.05	2	Pago de factura N° CG 5207 Combustible
		TOTAL	**$ 19,980,007.05**		
85	30/01/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$ 180,217,861.24	1	Pago nomina enero 2024
		TOTAL	**$ 180,217,861.24**		
86	30/01/2024	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$ 31,670,100.00	3	Pago factura electronica N° TM 165 (Transporte de material)
		TOTAL	**$ 31,670,100.00**		
87	30/01/2024	CIRO ANTONIO DEDIOS CUEVAS	$ 12,250,000.00	1	Pago Anticipo para poda radicular, poda de copa, cicatrizacion de arboles clase I, II, III, IV
		TOTAL	**$ 12,250,000.00**		
88	30/01/2024	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$ 3,673,200.00	4	Alquiler de maquinaria
		TOTAL	**$ 3,673,200.00**		
89	02/02/2024	JEAN PAUL ARANGO VASQUEZ	$ 9,500,000.00	3	Servicio de transporte
		TOTAL	**$ 9,500,000.00**		
90	02/02/2024	MARGARITA MARIA CAÑAS / ENVASES Y MANGUERAS DEL LLANO	$ 49,890,000.00	2	Compra de accesorios tuberia y demas
		TOTAL	**$ 49,890,000.00**		
91	02/02/2024	CAMELECO SAS	$ 70,110,000.00	2	Compra de tuberia IMC 3" Y 4"
		TOTAL	**$ 70,110,000.00**		
92	13/02/2024	GRAVAS Y CONCRETOS S.A	$ 100,050,664.00	2	Alquiler de maquinaria
		TOTAL	**$ 100,050,664.00**		Factura Proforma Concreto 3000 PSI 80 M3, Concreto 4000 PSI 80 M3, Concreto 5000 PSI 68 M3.
93	13/02/2024	RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	$ 58,000,000.00	1	Fabricacion y montaje y pintura de los capitulos de plataforma, sala ambiental, pabellon de aves y pabellon de mamiferos

					en los items relacionados con el acero estructural ASTM A-572G50 C. ASTM A-500. ASTM A-36.
		TOTAL	**$ 58,000,000.00**		
94	15/02/2024	SUMINISTRO INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$ 14,999,500.00	2	Factura proforma 1129 Compra de dotacion
		TOTAL	**$ 14,999,500.00**		
95	20/02/2024	JOSE DOLORES LOPEZ DORADO	$ 6,547,464.45	1	Mano de obra realizado entre Jose Lopez (maestro)
		TOTAL	**$ 6,547,464.45**		
96	26/02/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$ 164,201,123.43	1	Nominas del mes de febrero 2024 incluye seguridad social
		TOTAL	**$ 164,201,123.43**		
97	28/02/2024	AMBITO HOSSA SAS	$ 3,430,160.00	2	Apoyo en neopreno y transporte
		TOTAL	**$ 3,430,160.00**		
98	28/02/2024	ANGEL JAVIER RONDON	$ 20,098,000.44	4	Alquiler de minicargador
		TOTAL	**$ 20,098,000.44**		
99	07/03/2024	FRANZ IRWIN TOLOZA PRADA	$ 3,313,380.00	1	Alquiler de equipos topograficos
		TOTAL	**$ 3,313,380.00**		
100	12/03/2024	TITAN SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	$ 20,000,000.00	4	Servicios alquiler de formaleta
		TOTAL	**$ 20,000,000.00**		
101	12/03/2024	OVITA ASOCIADOS SAS	$ 25,904,640.00	2	Compra de material ferreteria
		TOTAL	**$ 25,904,640.00**		
102	14/03/2024	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$ 25,205,400.00	3	Transporte de materiales, retiro de excavacion, arena de rio, material de planta, traslado interno
		TOTAL	**$ 25,205,400.00**		
103	19/03/2024	JOSE DOLORES LOPEZ DORADO	$ 5,273,832.05	1	Mano de obra realizado entre Jose Lopez (maestro)
		TOTAL	**$ 5,273,832.05**		
104	21/03/2024	CONSTRUJES INGENIERIA SAS	$ 13,534,367.00	2	Impermeabilizacion
		TOTAL	**$ 13,534,367.00**		
105	21/03/2024	CIRO ANTONIO DEDIOS CUEVAS	$ 5,800,000.00	2	Suministro de 232 listones de pino 2x2 pulgadas
		TOTAL	**$ 5,800,000.00**		
106	22/03/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$ 156,099,225.34	1	Nominas del mes de marzo 2024 incluye seguridad social
		TOTAL	**$ 156,099,225.34**		
107	26/03/2024	GRUPO CALDERON SAS	$ 9,989,994.51	2	compra de combustible
		TOTAL	**$ 9,989,994.51**		
108	05/04/2024	FRANZ IRWIN TOLOZA PRADA	$ 3,313,380.00	1	Alquiler de comision topografico

		TOTAL	**$ 3,313,380.00**		
108	05/04/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$ 20,339,500.00	1	Alquiler de comision topografico
		TOTAL	**$ 20,339,500.00**		
		TOTAL APROBADO	**$ 1,576,341,952.51**		

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO	%
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 609,566,628.43	$ 609,555,766.51	$ 609,555,766.51	$ 10,861.92	99.998%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 856,956,706.03	$ 856,639,485.56	$ 856,639,485.56	$ 317,220.47	99.963%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 66,380,639.05	$ 66,375,500.00	$ 66,375,500.00	$ 5,139.05	99.992%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 43,833,296.09	$ 43,771,200.44	$ 43,771,200.44	$ 62,095.65	99.858%
TOTAL		**$ 1,576,737,269.60**	**$ 1,576,341,952.51**	**$ 1,576,341,952.51**	**$ 395,317.09**	**99.975%**





1.4.2 AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE FISICO

MES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
10 FEB – 9 MAR	0,35%	$ 114.423.111,17	0,35%	$ 114.423.111,17	1.36%	$ 366.449.367,00	1.36%	$ 366.449.367,00
10 MAR – 9 ABR	1,77%	$ 575.206.427,46	2,12%	$ 689.629.538,63	1,65%	$ 445.196.788,00	3,01%	$ 811.646.154,00
10 ABR – 9 MAY	1,05%	$ 329.816.172,33	3,17%	$ 1.028.445.710,96	0.701%	$ 188.778.237,00	3.715%	$ 1.000.424.392,00
10 MAY – 9 JUN	0.96%	$ 311.197.150,30	4,13%	$ 1.339.642.861,26	2.24%	$ 604.492.029,00	5.96%	$ 1.604.916.421,00
10 JUN – 9 JUL	2.20%	$ 713.691.759,84	6,33%	$ 2.053.334.621,10	5.84%	$ 1.571.467.245,00	11.80%	$ 3.176.377.814,00
10 JUL – 9 AGO	2.20%	$ 715.910.693,51	8.53%	$ 2.769.245.314,61	3.38%	$ 909.039.495,00	15.17%	$ 4.085.417.302,00
10 AGO – 9 SEP	2.32%	$ 753.548.539,83	10.85%	$ 3.522.793.854,44	5.58%	$ 1.502.073.440,00	20.75%	$ 5.587.490.743,00
10 SEP – 9 OCT	2.87%	$ 929.577.442,72	13,72%	$ 4.452.371.297,16	4.36%	$ 1.173.428.521,00	25.11%	$ 6.760.919.264,00
10 OCT – 9 NOV	2.21%	$ 719.650.609,37	15.93%	$ 5.172.021.906,53	5.78%	$ 1.555.835.990,00	30.88%	$ 8.316.709.849,00
10 NOV – 9 DIC	2.10%	$ 685.334.134,85	18,04%	$ 5.857.356.041,38	3.67%	$ 988.123.431,00	34.55%	$ 9.304.833.282,00
10 DIC – 9 ENE	2.76%	$ 895.935.642,06	20,80%	$ 6.753.291.683,44	14.30%	$ 4.640.498.955,00	40.60%	$ 13.179.388.086,00
10 ENE- 9 FEB	2.80%	$ 729.508.014,74	23,05%	$ 7.482.799.698,18	0.53%	$ 170.774.220.00	41.126%	$ 13.350.162.304.00
10 FEB- 9 MAR	2.49%	$ 774.117.483,61	25.44%	$ 8.256.917.181,79	0.57%	$ 184.723.487,00	41.695%	$ 13.534.885.791,00
10 MAR-9 ABR	4.68%	$ 1.520.870.737,89	30,12%	$ 9.777.787.919,68	0.33%	$ 107.336.492,00	42.03%	$ 13.642.222.280,00
10 ABR- 9MAY	4.26%	$ 1.380.978.475,42	34.38%	$ 11.158.766.395,10	1.5226%	$ 494.259.515,00	43.548%	$ 14.136.481.795,00
10 MAY – 9 JUN	6.48%	$ 2.105.849.718,07	40.86%	$ 13.264.616.113,17	0.98%	$ 316.952.006,00	44,767%	$ 14.531.911.313,00
10 JUN-9 JUL	5.3643%	$ 1.741.356.294,07	46.2269%	$ 15.005.972.407,24	0.99%	$ 319.849.193.00	45.752%	$ 14.851.760.506,00
10 JUL- 9 AGOS	10.808%	$ 3.508.453.587,94	57.0349%	$ 18.514.425.995,18	3.45%	$ 1.120.759.401.00	49.20%	$ 15.972.519.907,00
10 AGO-9 SEP	13.86%	$ 4.499.437.148,03	70.89%	$ 23,013,863,143.21	0.75%	$ 241.589.381,00	49.95%	$ 16.214.109.288,00
10 SEP- 9OCT	16.088%	$ 5.220.600.397,92	86.978%	$ 28.234.463.541,13	0.32%	$ 103.459.001,00	50.267%	$ 16.317.568.289,00
10 OCT- 9 NOV	1.24%	$ 333.921.270.39	52.84%	$ 17,153,506,547.74	0.90%	$ 294.391.897.00	51.17%	$ 16.611.960.096,00
10 NOV – 9 DIC	5.15%	$ 1.670.767.091.80	57.989%	$ 18.824.273.639.54	0.55%	$ 179.596.733.00	51.728%	$ 16.791.556.829.00
10 DIC- 9 ENE	1.1354%	$ 368.432.978,20	59.1244%	$ 19,192,706,617.74	1.49%	$ 484.902.238,00	53.22%	$ 17.276.459.067,00
10ENE- 21FEB			81.958%	$ 26.589.344.926,59	0.75%	$ 244.406.926,00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
6OCT- 31OCT	0.09%	$ 29.331.616,22	53.83%	$ 17.474.500.128,72	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00

MES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
1NOV-30NOV	0.77%	$ 250.696.250,58	54.60%	$ 17.725.196.379,30	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 DIC-31DIC	2.74%	$ 889.534.109,56	57.34%	$ 18.614.730.488,86	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 ENE-31 ENE	4.72%	$ 1.530.915.113,08	62.06%	$ 20.145.645.601,94	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 FEB-28 FEB	5.95%	$ 1.929.842.858,58	68.01%	$ 22.075.488.460,52	0.35%	$ 113.517.080,00	54.32%	$ 17.634.382.000,13
1MAR-31MAR	8.28%	$ 2.688.515.112,28	76.29%	$ 24.764.003.572,8	0.57%	$ 185.378.639,00	54.89%	$ 17.819.760.680,73
1 ABR-30 ABR	9.28%	$ 3.012.626.879.44	85.57%	$ 27.776.630.452.24	0.00%	$ 0,00	54.89%	$ 17.819.760.680,73
1 MAY-31 MAYO	9.28%	$ 3.013.158.104,26	94.85%	$ 30.171.246.960,03	0.00%	$ 0,00	54.89%	$ 17.819.760.680,73

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 02 de febrero de 2023 al 02 de julio de 2026.

1.4.3 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A la fecha se ha realizado el pago de las parciales No 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7, 8, 9 y 10 para el contrato 3950 de 2022.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 3950 DE 2022					
PARCIAL N°	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	VALOR NETO	ACUMULADO
VALOR DEL CONTRATO			$		**32.461.546.181,00**
1	1,13%	$ 366.449.367,00	$ 109.934.810,10	$ 256.514.556,90	$ 366.449.367,00
2	1,37%	$ 445.196.788,00	$ 133.559.036,40	$ 311.637.751,60	$ 811.646.155,00
3	0,58%	$ 188.778.237,00	$ 56.633.471,10	$ 132.144.765,90	$ 1.000.424.392,00
4	1,86%	$ 604.486.177,00	$ 181.345.853,10	$ 423.140.323,90	$ 1.604.910.569,00
5	5,82%	$ 1.889.500.279,00	$ 566.850.083,70	$ 1.322.650.195,30	$ 3.494.410.848,00
6	9,47%	$ 3.075.113.145,00	$ 922.533.943,50	$ 2.152.579.201,50	$ 6.569.523.993,00
7	18,42%	$ 5.979.882.579,00	$ 1.793.964.773,70	$ 4.185.917.805,30	$ 12.549.406.572,00
8	5,62%	$ 1.823.868.429,00	$ 547.160.528,70	$ 1.276.707.900,30	$ 14.373.275.001,00
9	3,54%	$ 1.150.279.288,00	$ 345.083.786,40	$ 805.195.501,60	$ 15.523.554.289,00
10	5,52%	$ 1.790.769.709,00	$ 537.230.912,70	$ 1.253.538.796,30	**$ 17.314.323.998,00**
	53,34%	VALOR POR COBRAR			$ 15.147.222.183,00

1.5 INFORME LEGAL

17.1 DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO
1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.	El contratista ha ejecutado las actividades se han ejecutado de forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los pliegos, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación

3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.	El contratista no presento en el plazo los documentos y ha cumplido con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
4. Presentar previo a la firma del acta de inicio los análisis de precios unitarios y el listado de insumos de conformidad con la oferta económica.	El contratista presento posterior a la firma del acta de inicio los análisis de precios unitarios y listado de insumos
5. Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.	El contratista presento cronograma detallado de actividades posterior a la suscripción del acta de inicio
6. Presentar el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO aprobado por la secretaria de movilidad previo al inicio de las actividades, a la interventoría.	El contratista presento el plan de manejo de tráfico posterior al inicio de actividades
7. El contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la Interventoría en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.	El contratista presento el plan de manejo ambiental el cual fue aprobado por interventoría
8. El contratista debe presentar ante la interventoría el listado de personal que ejecutará el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional.	El contratista presento parcialmente el listado de personal, materiales y equipos y el programa de salud ocupacional
9. Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.	El contratista presente el programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indicaron las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio
10. Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.	El contratista ha contratado mano de obra no calificada a personas del Municipio de Villavicencio
11. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	El contratista ha vinculado al personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud.
12. Rendir y elaborar mínimo un informe mensual o cada vez que la entidad los requiera, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y/o liquidación del contrato.	El contratista ha presentado el informe mensual de obra, no obstante, se ha requerido otros informes que no ha hecho llegar
13. Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	El contratista ha acatado de forma parcial las indicaciones de la interventoría
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista ha obrado con lealtad en las diferentes etapas del contrato

15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista no ha informado amenazas o peticiones realizadas por fuera de la ley
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada
17. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	El contratista no ha radicado tramites de cobro parcial
18. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	El contratista no ha solicitado prorrogas o extensiones de plazo del contrato, por lo que no ha sido requerida dicha obligación
19. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución y no se ha iniciado el trámite de liquidación
20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.	El contratista ha mantenido vigente las garantías que amparan el contrato
21. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	El contratista no ha realizado entrega de los soportes de pago al sistema integral de seguridad social
22. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido parcialmente las obligaciones laborales
23. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista ha cumplido con lo exigido en los pliegos de condiciones y demás que por ley le corresponden
24. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor del contrato.	El contratista no ha informado ninguna irregularidad que se haya presentado
25. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.	El contratista ha implementado todos los planes y fichas requeridas para evitar contaminación ambiental durante el desarrollo del contrato
26. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.	El contratista ha llevado de forma conjunta una bitácora de obra con interventoría
27. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de	El contratista ha cumplido con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello ha aplicado las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial

acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes	
28. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.	Se ha informado al contratista esta obligación para entrega posterior
29. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.	El contratista ha mantenido una oficina en área urbana del municipio de Villavicencio
30. Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.	La interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y ha informado al contratista la existencia de esta para conocimiento
31. Si se requiere de realizar ajustes a los diseños o diseños nuevos a los presentados por la entidad el contratista de obra deberá realizarlos a su costo debidamente avalados por profesionales competentes y deberá remitirlos a la interventoría y la entidad para su validación y aprobación.	Se ha informado al contratista esta obligación, sin embargo, a la fecha no ha sido necesario ajustar diseños
32. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o	Se ha informado al contratista esta obligación a través de oficio, por lo que se han presentado comités para aclarar diseños en compañía del consultor del mismo

diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.	
33. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.	Se ha informado al contratista esta obligación para su cumplimiento y se ha entregado todos los documentos generados en formatos de la entidad
34. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.	Se ha informado al contratista dicha obligación y la interventoría requerirá y exigirá el cumplimiento de la misma
35. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, apoyar a la entidad para adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la interventoría y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia.	El contratista realizo en compañía de la interventoría y la entidad contratante la socialización de la obra
36. El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, previa firma del acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, interventor, contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.	El contratista después de muchos requerimientos realizo la instalación de la valla informativa de acuerdo a las especificaciones y diseños dadas por la entidad, la cual se ubica en la obra

37. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.	Se ha informado al contratista dicha obligación y la interventoría requerirá y exigirá el cumplimiento de la misma
38. De ser necesario el contratista deberá tener en cuenta por lo menos jornadas de trabajo de 2 turnos diarios (16 horas), siete días a la semana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013.	Se ha informado al contratista dicha obligación y la interventoría requerirá si es necesario para cumplir el tiempo de ejecución o para recuperar atrasos su implementación
39. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría dará cumplimiento a la presente obligación y ha informado al contratista la existencia de la misma para conocimiento
40. Dar cumplimiento íntegramente a lo ofertado dentro de la propuesta sin costo alguno adicional para la entidad, incluyendo los factores de ponderación. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a proceso de incumplimiento por parte del contratista.	La interventoría dará cumplimiento a la presente obligación y ha informado al contratista la existencia de la misma para conocimiento
41. Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismo el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos de la maquinaria de trabajo ofertados, si las hojas de vida de los profesionales o los documentos de la maquinaria ofertados no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.	El contratista ha presentado las hojas de vida del personal requerido, documentos de maquinaria y demás requeridos por la entidad
42. Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del AIU soportada por el contratista.	El contratista ha vinculado al personal acorde a la oferta presentada y si análisis de AIU
43. Dar estricto cumplimiento a los permisos y licencias otorgados por parte de la Autoridad Ambiental (Cormacarena) u otras entidades, en caso de requerirse modificaciones y/o prórrogas sobre ello realizar las solicitudes y trámites permitentes.	El contratista ha dado cumplimiento a los permisos y licencias ambientales con las que cuenta el contrato

44. Presentar reprogramación de la obra previo a la suscripción del contrato, dando estricto cumplimiento al plazo de ejecución contractual.	A la fecha no ha sido necesario dicho tramite
45. El Contratista tendrá presente las siguientes recomendaciones frente a la situación del Coronavirus Covid-19, para evitar su contagio y propagación durante el tiempo de ejecución de la obra:	Se ha informado al contratista la necesidad de implementar las recomendaciones para prevenir el contagio del coronavirus COVID 19
a. El Contratista deberá garantizar la protección de todos los trabajadores. Se intentará minimizar al máximo la concurrencia de diversos gremios y favorecer el trabajo individualizado, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan, reduciendo las labores y rectificando el programa, estableciendo turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores en las instalaciones, así como la implantación de la jornada continuada evitando la concentración en los vestuarios y aseos, comedores o de los tiempos de comida a pie de obra.	
b. Instalación de paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al coronavirus. A su vez, la empresa informará a los trabajadores sobre el contenido del protocolo de actuación o anexo al Plan de Seguridad y Salud, y les hará entrega del mismo, dentro de la formación obligatoria sobre seguridad y salud que deben recibir, a ser posible antes de la reanudación de los trabajos.	
c. Disposición de una zona dotada de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica para su desinfección (siempre que pueda disponerse de la misma). Dispondrán de contenedores para los desechos, que estarán, también disponibles, como refuerzo en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.	
d. Incremento de la frecuencia de limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas, aseos, vestuarios, salas de reunión y todas aquellas en las que los trabajadores no vayan ataviados con los preceptivos guantes, como mínimo una vez al día. La limpieza se realizará también sobre las herramientas de trabajo manuales, medios de obra, materiales y andamios que sean de uso compartido. Tras el cambio de usuario, la limpieza se realizará también sobre las herramientas de trabajo manuales que sean de uso compartido.	

1.6 CONTROL DE LICENCIAS, PERMISOS Y LEGALIZACION DE PREDIOS

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce Caño Rosa Blanca	PS-GJ.1.2.6.220474	3.37.3.021.099	Hasta el 16 de mayo de 2024
Permiso ocupación de cauce Caño Arrocito	PS-GJ.1.2.6.220475	3.37.3.021.096	Hasta el 16 de mayo de 2024
Permiso ocupación de cauce Caño Armadillo	PS-GJ.1.2.6.220476	3.37.3.021.097	Hasta el 16 de mayo de 2024

En lo concerniente a otros permisos y licencias durante el presente periodo se realizó seguimiento a las siguientes licencias:

TRAMITE	RESOLUCION	VIGENCIA
Revalidación Licencia Construcción Parque Metropolitano Alma Viva	50001-1-24-0040	Hasta el 16 de marzo de 2026
Licencia de intervención y ocupación del espacio publico	1350-67.17/189 de 2021	Hasta el 27 de octubre de 2023

Se informa que el trámite para la revalidación de la licencia de construcción del Parque Metropolitano Alma Viva fue aprobado y entró en vigencia el 14 de marzo de 2024, mediante la resolución "50001-1-24-0040" emitida por la Curaduría Urbana Segunda, con una validez de dos (2) años. En consecuencia, esta interventoría de obra levanta la suspensión de actividades de construcción en los equipamientos relacionados con esta revalidación.

En lo concerniente al tema predial se indica que según información entregada el predio actual del parque Almaviva hacía parte de un predio de mayor extensión propiedad de la empresa Almacenes generales de depósito Almaviva S.A, quien realizo cesión de los terrenos para la provisión del espacio público al municipio de Villavicencio, siendo este último el propietario actual, según títulos consignados en la oficina de Registro y Notariado, es así como almacenes generales de depósito Almaviva S.A transfirió el derecho de dominio al municipio de Villavicencio las siguientes áreas y matriculas inmobiliarias:

TIPO	POLIGONO	AREA	TOTAL	MATRICULA
RONDA DE PROTECCION AMBIENTAL	RONDA CAÑO ARMADILLO	36.760,10	125.007,80	230-224824
	RONDA CAÑO ARROCITO	58.688,84		230-224825
	RONDA CAÑO ROSABLANCA	29.558,86		230-224826
CESION OBLIGATORIA	POLIGONO 1	1.312,31	34.885,67	230-224827
	POLIGONO 2	8.811,35		230-224828
	POLIGONO 3	10.643,08		230-224829
	POLIGONO 4	14.118,93		230-224830
CESION VOLUNTARIA	POLIGONO 1	346,04	53.333,45	230-224831
	POLIGONO 2	348,83		230-224832
	POLIGONO 3	77,33		230-224833
	POLIGONO 4	19.565,52		230-224834
	POLIGONO 5	32.742,38		230-224835
	POLIGONO 6	253,35		230-224836
TOTAL			213.226,92	

5. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

El proyecto "CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" dio inicio el 10 de febrero del 2023 la interventoría realiza el cumplimiento de su objeto contratado el cual es "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" haciendo seguimiento, verificación a las actividades realizadas por el contratista corroborando que se realice el proceso constructivo adecuado para garantizar la estabilidad de la estructura.

Una vez evaluados los antecedentes, las condiciones técnicas encontradas, las actividades pendientes, la secuencia constructiva requerida, las verificaciones y ensayos necesarios y la programación prevista para culminar las obras, **la interventoría considera VIABLE y PROCEDENTE la aprobación de la prórroga N.05 del Contrato de Obra No. 3950 de 2022 por un término de CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS, contados a partir del 29 de agosto de 2026**,

Aprobación del Informe:

Elaboró:	Aprobó:
JIMMY ANDRES TORRES CASTRO CC. 86.063.202 de Villavicencio	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC. 9.658.796 de Yopal

Fecha de solicitud: 26 de agosto de 2026

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No _____ **Prórroga No __05___** **Otras modificaciones _____**

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de Prorroga N.05, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prorroga

El secretario de infraestructura velara por que las razones por las cuales se solicita la prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la Prorroga N.04 al Contrato que se describe a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3950 de 2022, TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2022
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE 2023
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 26.929.134.918,00).
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.667.730-1
NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo**.

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	6 MESES	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
2	4 MESES	CUATRO (4) DE JUNIO 2024
3	4 MESES	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE 2024
4	8 MESES	OCHO DE OCTUBRE DE 2025

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR $	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	$ 5.532.411.472,00	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
SUSPENSIÓN 1	DOS (02) MESES	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025
AMPLIACION N.01 A LA SUSPENSION N.01	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	ONCE (11) DE ABRIL DE 2025
AMPLIACION N.02 A LA SUSPENSION N.01	DOS (02) MESES	CINCO (05) DE JUNIO DE 2025
AMPLIACION N.03 A LA SUSPENSION N.01	UN (01) MES	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025
AMPLIACION N.04 A LA SUSPENSION N.01	UN (01) MES	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2025
REINICIO N.01		SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSION 2	UN (01) MES	DOS (02) DE JUNIO DE 2026
AMPLIACION N.01 A LA SUSPENSION N.02	UN (01) MES	DOS (02) DE JULIO DE 2026
REINICIO N.02		TRES (3) DE AGOSTO DE 2026
SUSPENSION N.03	VEINTE (20) DIAS	CINCO (5) DE AGOSTO DE 2026
REINICIO N.3		VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA DE MODIFICACION N°1	SE REALIZA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL PROYECTO Y SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (ESTABILIDAD DE OBRA).	NUEVE (9) DE FEBRERO 2023
ACTA DE MODIFICACION N°2	SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	VEINTISIETE (27) DE MARZO 2023
ACTA DE MODIFICACION N°3	SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CANTIDADES MAYORES Y MENORES	CATORCE (14) DE JUNIO 2023
ACTA DE MODIFICACION N°4	CAMBIO FORMA DE PAGO	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE 2023
ACTA DE MODIFICACION N°5	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE MODIFICACION N°6	AJUSTE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

3. **CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:**

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	TREINTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	$ 32.461.545.229.00

4. **ESTADO FÍSICO**

Hasta el día 07 del mes octubre del año 2025, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 53.77%. Contra un avance físico programado de 98.80%.

5. **ESTADO FINANCIERO**

Hasta el día 07 del mes octubre del año 2025 el contrato presenta un valor ejecutado de $15.523.554.289,00 que corresponde al 47.82% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$32.461.545.229.00	Valor de Anticipo	$9.738.463.917.00
Valor facturado a la fecha	$15.523.554.289.00	Valor amortizado de anticipo	$4.657.066.286.70
Valor por facturar	$16.937.990.940.00	Valor de anticipo por amortizar	$5.081.397.630.30

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

Durante el periodo de suspensión se adelantaron las gestiones técnicas requeridas para superar las circunstancias que motivaron dicha suspensión, particularmente aquellas relacionadas con la evaluación del estado de las estructuras en madera que conforman los senderos y con la definición de las intervenciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento. En este proceso se avanzó en la recopilación y análisis de la información técnica, la identificación de las condiciones actuales de los elementos estructurales, la definición de las reparaciones requeridas y la gestión de los ensayos y verificaciones de laboratorio correspondientes.

No obstante, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, se evidenció que las actividades pendientes requieren un tiempo adicional para su adecuada ejecución, toda vez que las condiciones reales encontradas en campo hacen necesario desarrollar de manera secuencial las actividades de reparación, suministro, instalación, verificación y recibo de los elementos que conforman los senderos de madera.

En particular, las reparaciones estructurales identificadas requieren ser ejecutadas y verificadas previamente a la instalación definitiva de los elementos destinados al reemplazo de los senderos, con el fin de garantizar que la estructura existente cuente con las condiciones necesarias para recibir los nuevos componentes. Así mismo, resulta indispensable efectuar los controles técnicos y geométricos correspondientes, verificar la correcta ejecución de las reparaciones y realizar las inspecciones por parte de la interventoría y de la entidad contratante antes de proceder con las actividades posteriores.

De igual manera, se requiere contar con los resultados y soportes de los ensayos de laboratorio solicitados sobre los elementos de madera reutilizados y los elementos nuevos que serán incorporados a la obra, con el propósito de verificar el cumplimiento de las propiedades físico-mecánicas y de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente. Para tal efecto, se adelantan los convenios correspondientes con la Universidad Tecnológica de Pereira, entidad que cuenta con la capacidad técnica requerida para realizar las verificaciones y certificaciones relacionadas con los elementos de madera objeto de intervención. No obstante, estos el día 19 de agosto de 2026 manifestaron demora con los procesos debido a que a la fecha no les han habilitado el ingreso al campus por el fuerte terremoto que sufrió dicha ciudad el pasado 10 de agosto de 2026 (se anexa oficio informativo).

La información técnica obtenida durante este proceso permitirá establecer con mayor precisión las cantidades definitivas, especificaciones y condiciones de los materiales requeridos para culminar el reemplazo de los senderos de madera, así como garantizar que los elementos adquiridos cumplan con las condiciones de calidad exigidas y sean compatibles con las condiciones reales de las estructuras existentes.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para ejecutar de manera integral y técnicamente adecuada las actividades pendientes, evitando la ejecución apresurada de trabajos, posibles reprocesos, afectaciones posteriores y riesgos asociados a la estabilidad, funcionalidad, seguridad y vida útil de las estructuras intervenidas.

Es importante señalar que el componente correspondiente a los senderos de madera representa un porcentaje significativo del valor total del contrato, razón por la cual su ejecución requiere un seguimiento y control técnico exhaustivo por parte del contratista, la interventoría y la entidad contratante. En este sentido, la prórroga solicitada permitirá

garantizar que las actividades asociadas a este componente se desarrollen bajo condiciones técnicas verificables y conforme a las especificaciones contractuales.

Por lo anterior, y considerando que las actividades técnicas adelantadas durante el periodo de suspensión permitieron avanzar en la identificación y atención de las condiciones que dieron origen a la misma, pero que aún se requiere tiempo adicional para culminar las reparaciones, realizar las verificaciones correspondientes, ejecutar el suministro e instalación de los elementos pendientes y efectuar los controles de calidad y recibo de las obras, se considera técnica y contractualmente procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 3950 de 2022 por el término de CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DIAS PARTIR DEL 29 DE AGOSTO DEL 2026, garantizando así la correcta culminación del objeto contractual.

La presente prórroga no obedece a una modificación del objeto contractual, sino a la necesidad de disponer del tiempo suficiente para culminar las actividades previstas dentro del alcance contratado, bajo condiciones de calidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad, y salvaguardando los intereses de la entidad contratante y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Una vez evaluados los antecedentes, las condiciones técnicas encontradas, las actividades pendientes, la secuencia constructiva requerida, las verificaciones y ensayos necesarios y la programación prevista para culminar las obras, la interventoría considera VIABLE y PROCEDENTE recomendar la aprobación de la prórroga del Contrato de Obra No. 3950 de 2022 por un término de CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS, contados a partir del 29 de agosto de 2026.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la interventoría del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N°3950 de 2022 una prórroga en tiempo de Cuatro (04) meses y tres (3) días.

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

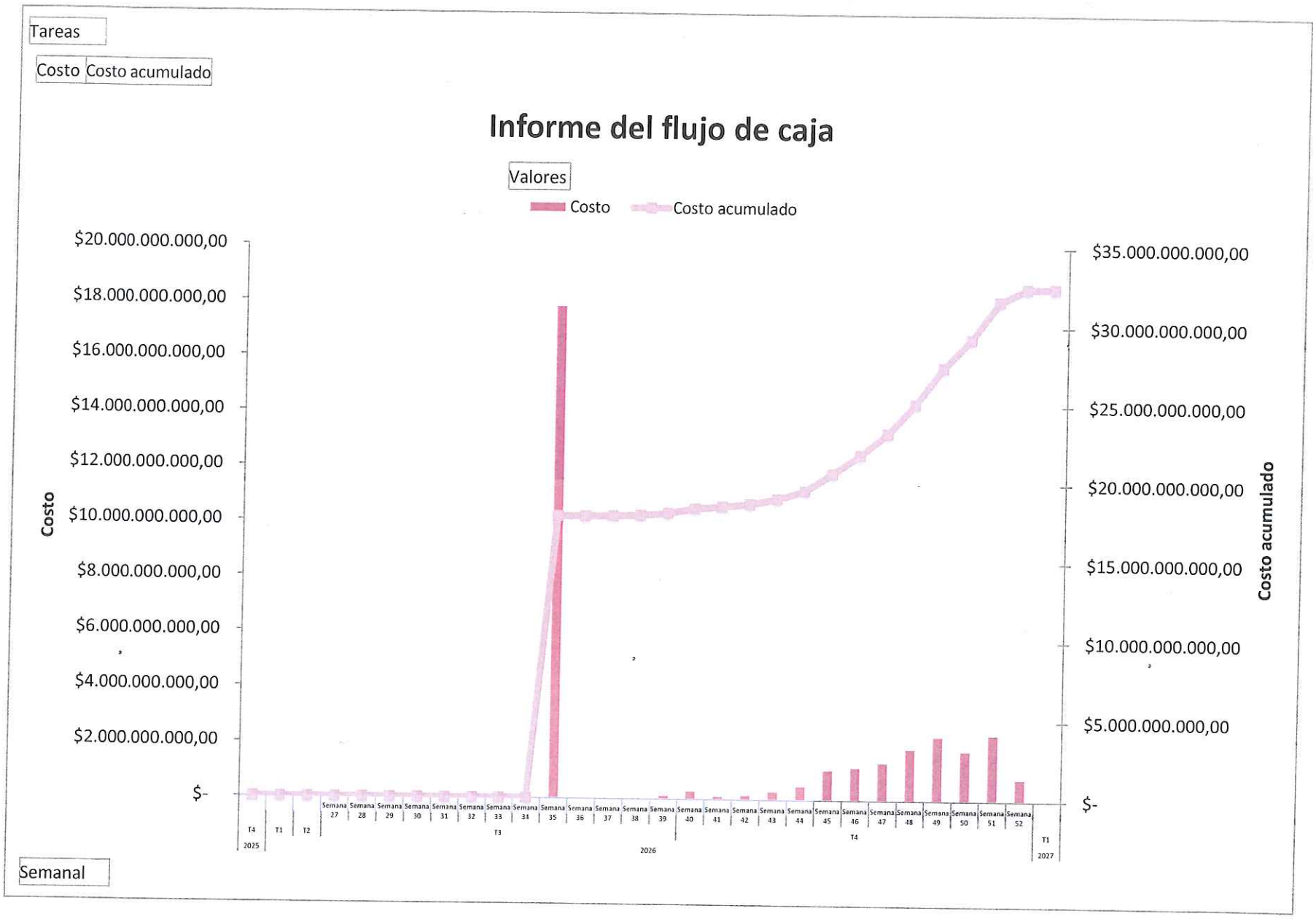
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y SEIS (32) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$ 32.461.545.229.00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los _____.

UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022
R/LJORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO INTEREVENTORIA ALMA VIVA
R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR

MARISTELA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


Tareas
Costo
Costo acumulado
Informe del flujo de caja
Valores
Costo
Costo acumulado
$20.000.000.000,00
$18.000.000.000,00
$16.000.000.000,00
$14.000.000.000,00
$12.000.000.000,00
$10.000.000.000,00
$8.000.000.000,00
$6.000.000.000,00
$4.000.000.000,00
$2.000.000.000,00
$-
$35.000.000.000,00
$30.000.000.000,00
$25.000.000.000,00
$20.000.000.000,00
$15.000.000.000,00
$10.000.000.000,00
$5.000.000.000,00
$-
Costo
Costo acumulado
T4
2025
T1
T2
T3
2026
T4
T1
2027
Semana 27
Semana 28
Semana 29
Semana 30
Semana 31
Semana 32
Semana 33
Semana 34
Semana 35
Semana 36
Semana 37
Semana 38
Semana 39
Semana 40
Semana 41
Semana 42
Semana 43
Semana 44
Semana 45
Semana 46
Semana 47
Semana 48
Semana 49
Semana 50
Semana 51
Semana 52
Semanal

			Datos	
Año	Trimestre	Semana	Costo	Costo acumulado
2025	T4		$ -	$ -
Total 2025			$ -	$ -
2026	T1		$ -	$ -
	T2		$ -	$ -
	T3		$ -	$ -
		Semana 27	$ -	$ -
		Semana 28	$ -	$ -
		Semana 29	$ -	$ -
		Semana 30	$ -	$ -
		Semana 31	$ -	$ -
		Semana 32	$ -	$ -
		Semana 33	$ -	$ -
		Semana 34	$ -	$ -
		Semana 35	$ 17.836.465.221,44	$ 17.836.465.221,43
		Semana 36	$ 356.042,36	$ 17.836.821.263,78
		Semana 37	$ 24.764.500,88	$ 17.861.585.764,65
		Semana 38	$ 56.612.772,88	$ 17.918.198.537,53
		Semana 39	$ 140.741.674,27	$ 18.058.940.211,78
	Total T3		$ 18.058.940.211,83	$ 18.058.940.211,78
	T4	Semana 40	$ 315.648.739,20	$ 18.374.588.950,96
		Semana 41	$ 131.718.479,78	$ 18.506.307.430,71
		Semana 42	$ 174.721.588,95	$ 18.681.029.019,55
		Semana 43	$ 328.917.456,75	$ 19.009.946.476,22
		Semana 44	$ 523.879.828,82	$ 19.533.826.304,96
		Semana 45	$ 1.103.309.563,40	$ 20.637.135.868,32
		Semana 46	$ 1.200.216.444,43	$ 21.837.352.312,67
		Semana 47	$ 1.379.329.579,26	$ 23.216.681.891,83
		Semana 48	$ 1.877.253.413,25	$ 25.093.935.305,02
		Semana 49	$ 2.333.200.934,11	$ 27.427.136.239,03
		Semana 50	$ 1.815.856.671,22	$ 29.242.992.910,22
		Semana 51	$ 2.399.774.662,89	$ 31.642.767.573,11
		Semana 52	$ 818.777.656,91	$ 32.461.545.230,00
	Total T4		$ 14.402.605.018,97	$ 32.461.545.230,00
Total 2026			$ 32.461.545.230,80	$ 32.461.545.230,00
2027	T1		$ -	$ 32.461.545.230,00
Total 2027			$ -	$ 32.461.545.230,00
Total general			$ 32.461.545.230,80	$ 32.461.545.230,00